



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE  
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA:-----

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA CONSEJERO ELECTORAL	C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL
C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO	C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO	C. ZULY FERÍA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA
C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA	

**- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:-----**

“PREVIO A DAR INICIO FORMALMENTE A LA SESIÓN QUE SE HA CONVOCADO, QUISIERA HACER UN PRONUNCIAMIENTO EN RAZÓN DE QUE EL PASADO SIETE DE SEPTIEMBRE, PRÁCTICAMENTE A LA MEDIA NOCHE UN SISMO CON UNA MAGNITUD DE OCHO PUNTO DOS GRADOS SE REGISTRÓ EN LAS COSTAS DE



CHIAPAS Y EL CUAL FUE SENTIDO PRÁCTICAMENTE EN TODO EL SURESTE DE NUESTRA CAPITAL Y EN NUESTRA CIUDAD DE MÉXICO. A PRÁCTICAMENTE UNA SEMANA DE ESTE LAMENTABLE ACONTECIMIENTO, LOS EFECTOS QUE SE HAN PROVOCADO EN ESTE DESASTRE SIGUEN GENERANDO DOLOR, LUTO Y DESCONCIERTO ENTRE TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS Y, ESPECIALMENTE POR LAS GRAVES PÉRDIDAS HUMANAS QUE SE HAN REGISTRADO EN OAXACA, CHIAPAS Y TABASCO; A CUYOS CIUDADANOS, ESPECIALMENTE A LAS Y LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS, LES EXPRESAMOS NUESTRAS MÁS SINCERAS CONDOLENCIAS Y NUESTRA SOLIDARIDAD.-----

TAL Y COMO HEMOS ATESTIGUADO A LO LARGO DE LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS Y DE NUESTRA CIUDAD EN ESTE TIPO DE EVENTOS, EL PUEBLO MEXICANO SE HERMANA, DEMOSTRANDO QUE LOS LAZOS DE AMISTAD, COLABORACIÓN Y EMPATÍA QUE NOS UNEN, SON ESENCIA DEL ESFUERZO COLECTIVO QUE ENTRE TODAS Y TODOS DEBEMOS IMPULSAR, PARA AYUDAR A QUIENES HAN SUFRIDO PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES EN ESTA DESGRACIA, QUE LES PERMITAN SALIR ADELANTE Y CONTINUAR CON SUS VIDAS.-----

EN TAL SENTIDO, DESEO ENVIAR A NOMBRE DE ESTE CONSEJO GENERAL, DE QUIENES COLABORAMOS EN ESTA INSTITUCIÓN, UN MENSAJE FRATERO DE RESPETO Y SOLIDARIDAD A LOS PUEBLOS DE TABASCO, CHIAPAS Y OAXACA, ASÍ COMO EXPRESAR NUESTRA DISPOSICIÓN DE ASISTENCIA Y APOYO EN TODO LO QUE PODAMOS CONTRIBUIR, SEÑALAMIENTO QUE ENTIENDO MUY EN PARTICULAR Y DESDE LUEGO, ENVIANDO UN ABRAZO FRATERO A NUESTROS COLEGAS Y AMIGOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS, CUYA SEDE SUFRIÓ GRAVES DAÑOS A RAÍZ DEL SISMO. A ELLOS, A ELLAS, TODO NUESTRO AFECTO, LA SOLIDARIDAD, RESPALDO Y AMISTAD, Y A TODOS QUIENES HOY EN ESTA INSTITUCIÓN COLABORAMOS LES PEDIMOS SU APOYO PARA QUE EN EL CENTRO DE ACOPIO QUE SE HA INSTALADO EN ESTA INSTITUCIÓN, APORTEMOS LO QUE EN NUESTRAS POSIBILIDADES ESTÉ, A EFECTO DE SOLIDARIZARNOS Y AYUDAR A NUESTROS HERMANOS Y HERMANAS DE ESTAS ENTIDADES."-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PROPUSO QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LA SOLIDARIDAD A TRAVÉS DEL ENVÍO DE RECURSOS, SE GUARDARA UN MINUTO DE SILENCIO POR QUIENES FALLECIERON.-----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE Y GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, PROPIETARIO), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, SUPLENTE), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, SUPLENTE), DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA), MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO), NUEVA ALIANZA (C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA, SUPLENTE), MORENA (C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, SUPLENTE), ENCUENTRO SOCIAL (C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO) Y HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, SUPLENTE); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE DIECISIETE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM PARA SESIONAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

UNO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AJUSTAN LAS FECHAS



Y PLAZOS PARA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.-DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LOS DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.-----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.-----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA REALIZAR NOTIFICACIONES A LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS SIN PARTIDO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS POR INTERNET.-----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA LABORAL, HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO SEXUAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

SEIS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DESIGNA A LA AUTORIDAD CONCILIADORA DE CONFLICTOS EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS ENTRE EL PERSONAL DEL SISTEMA OPLE.-----

SIETE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS OBTENIDOS AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN V Y 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AJUSTAN LAS FECHAS Y PLAZOS PARA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, AGRADECIÓ LA CONVOCATORIA A LAS REUNIONES DE TRABAJO, LAS CUALES VEÍA REFLEJADAS EN LAS OBSERVACIONES QUE SU PARTIDO EMITIÓ. AGRADECIÓ TAMBIÉN LA CERTEZA JURÍDICA RESPECTO EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL, CUYAS FECHAS SE ESTABLECÍAN CON CLARIDAD. LA PRECAMPAÑA DEL JEFE DE GOBIERNO INICIARÍA EL CATORCE DE DICIEMBRE, EL TRES DE ENERO PARA DIPUTADOS LOCALES, ALCALDES Y PLANILLAS, A RAÍZ DE LO CUAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS EMPRENDÍAN ACCIONES PARA ORGANIZAR PROCESOS INTERNOS Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS.-----

RECORDÓ QUE LA AUTORIDAD FEDERAL ELECTORAL EMITIÓ UNOS LINEAMIENTOS CONOCIDOS COMO "CANCHA PAREJA", LOS CUALES FUERON REVOCADOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MISMOS QUE SE APLICARÍAN A PARTIR DEL OCHO



DE SEPTIEMBRE, CUANDO LOS ACTORES YA TOMABAN MEDIDAS TENDIENTES A CUMPLIR EL ACUERDO.-----

EN EL MISMO SENTIDO, HABÍAN EMITIDO OTROS LINEAMIENTOS RELACIONADOS CON LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA Y EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS, DE LOS CUALES SE ESPERABA UNA SENTENCIA DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL. EN ESE SENTIDO, LA SUPREMA CORTE BRINDÓ CERTEZA JURÍDICA A LOS PARTIDOS EN RUBROS COMO EL NÚMERO DE DISTRITOS, DE DIPUTADOS PLURINOMINALES LOS PERIODOS CONSECUTIVOS DE REELECCIÓN, LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELABORADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL Y QUE LA ELECCIÓN DE LOS CONCEJALES SE LLEVARA A CABO MEDIANTE PLANILLAS Y NO DE MANERA INDIVIDUAL; DE IGUAL FORMA ESTABLECIÓ LA CERTEZA DEL TOPE DE CURULES A LOS QUE PODRÍA ACCEDER UN PARTIDO POLÍTICO, DE CUARENTA POR AMBOS PRINCIPIOS; NO OBSTANTE CONSIDERÓ QUE CONTINUARÍA EL AMBIENTE DE INCERTIDUMBRE JURÍDICA, YA QUE DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL NO HABÍA RESUELTO LAS ACCIONES CONTRA DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL Y EN TEMAS TRASCENDENTALES COMO LA DEFINICIÓN DE LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN, SU CONSTITUCIONALIDAD Y FORMA DE REGLAMENTACIÓN.-----

CONSIDERÓ QUE LA COMPLEJIDAD NO RADICABA EN QUE LOS PARTIDOS SUSCRIBIERAN SU CONVENIO DE COALICIÓN Y COMPITIERAN EN LAS URNAS ASÍ; SIN EMBARGO, ESTE TIPO DE GOBIERNO DE COALICIÓN PRETENDÍA TRANSFORMAR EL SISTEMA DE GOBIERNO Y HACER UN EJECUTIVO LOCAL MÁS PLURAL, CON PESOS Y CONTRAPESOS ENTRE EL CONGRESO Y EL EJECUTIVO LOCALES; TAL ERA LA TRASCENDENCIA DE OTORGAR CERTEZA JURÍDICA RESPECTO DE LA REGULACIÓN DE GOBIERNOS DE COALICIÓN Y SOBRE Y SUB REPRESENTACIÓN IMPUGNADA; DE MANERA QUE NO SE ADVERTÍA CERTEZA JURÍDICA EN DIVERSOS TEMAS EN LOS QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO HABÍA DEFINIDO, MENCIONÓ QUE EL EXPEDIENTE SUB-RAP-362-2017, TODAVÍA NO SE RESOLVÍA, LO HABÍA PROMOVIDO MORENA EN CONTRA DE LA REDISTRITACIÓN LOCAL Y LE PARECÍA ABSURDO QUE AÚN NO LO RESOLVIERAN, NO OBSTANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN YA HABÍA ESTABLECIDO QUE DEBÍAN DE EXISTIR TREINTA Y TRES DISTRITOS; POR LO ANTERIOR, CONSIDERÓ CONVENIENTE QUE EL CONSEJO GENERAL HICIERA UN LLAMADO TANTO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN COMO A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL, PARA QUE RESOLVIERAN DICHS ASUNTOS Y TENER CERTEZA JURÍDICA.



ASIMISMO, REALIZÓ UN LLAMADO AL INSTITUTO, PARA QUE DE SER EL CASO, EMITIERA LINEAMIENTOS A FIN DE OTORGAR CERTEZA.-----

FINALMENTE, REITERÓ LA CONVENIENCIA DE HACER UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y TOMAR LAS PREVISIONES CONDUCENTES PARA QUE, PREVIO AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL EXISTIERA CERTEZA JURÍDICA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** MENCIONÓ QUE EXHORTARÍAN A LAS AUTORIDADES REFERIDAS PARA QUE, CONSIDERANDO QUE EL PROCESO ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO COMENZARÍA EL SEIS DE OCTUBRE, SERÍA SE CONTARA CON LA NORMATIVA QUE DIERA CERTEZA A LA ORGANIZACIÓN DE DICHO PROCESO ELECTORAL, LO CUAL ERA UN TEMA FUNDAMENTAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** COINCIDIÓ EN QUE EL SEIS DE OCTUBRE INICIARÍA EL PROCESO FORMALMENTE Y RECORDÓ QUE EL SEIS DE SEPTIEMBRE SE COMENZÓ A DISCUTIR EL CALENDARIO EN EL CONSEJO GENERAL. FELICITÓ A LA MAYORÍA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE HABÍAN SIDO RESPETUOSOS DE LOS TIEMPOS SEÑALADOS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL Y PRECISAMENTE, SE AJUSTABAN LAS FECHAS PARA RECIBIR DOCUMENTACIÓN DE SUS ASPIRANTES E INCLUSO DE FORMA INDEPENDIENTE. CONSIDERÓ IMPORTANTE QUE A ESA DISCUSIÓN, SE AGREGARA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, TANTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COMO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE LIMITAR LA CAMPAÑA DEL PARTIDO MORENA DESDE EL VEINTE DE JULIO.-----

REFIRIÓ QUE LE ERA IMPORTANTE SEÑALARLO, E INCLUSO LO HABÍAN REALIZADO FORMALMENTE Y POR ESCRITO A LAS AUTORIDADES ELECTORALES, YA QUE CONTINUABA LA CAMPAÑA DE LOS ASPIRANTES A JEFE DE GOBIERNO POR PARTE DE DICHO PARTIDO POLÍTICO, CON DEBATES, ENTREVISTAS Y CONTRATACIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN. LO CUAL LE PREOCUPABA PORQUE SE DISCUTÍA UN CALENDARIO, SE REALIZABAN AJUSTES LEGALES Y HABÍA QUIENES ESTABAN DESPLEGADOS EN LA CALLES CON PROCESO INTERNO, SIN NOTIFICAR FORMALMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONSECUENCIA, LLAMÓ A LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCAL Y NACIONAL, A TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO Y SOLICITAR UNA EXPLICACIÓN AL ÓRGANO POLÍTICO, RESPECTO DE



LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO INTERNO, LO QUE LE PREOCUPABA YA QUE EL RESTO DE LOS PARTIDOS HABÍAN SIDO PRUDENTES Y PODRÍA OCURRIR QUE CUALQUIERA PUDIERA INICIAR UN PROCESO INTERNO SIN CONSECUENCIAS.-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, AGRADECIÓ EL DOCUMENTO ANALIZADO, ATENDIENDO AL ACUERDO DE HOMOLOGACIÓN EMITIDO POR EL INE. ASIMISMO, AGRADECIÓ SE ATENDIERAN LAS OBSERVACIONES DE SU PARTIDO, TANTO EN EL ACUERDO, COMO EN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y EL DIRECTOR DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.-----

COINCIDIÓ EN QUE CONTABAN CON FECHAS EN LAS QUE CORRERÍAN LOS PROCESOS INTERNOS DE CADA PARTIDO POLÍTICO. EN PARTICULAR ERA IMPORTANTE LA REFERIDA AL PERIODO DE REGISTRO DE CANDIDATOS, PUES PERMITÍA A LOS PARTIDOS DETERMINAR SU PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE PRECANDIDATOS. DE IGUAL FORMA, COINCIDIÓ EN QUE ERA NECESARIO QUE LA INSTITUCIÓN GENERARA LINEAMIENTOS, RESPECTO DE PARIDAD DE GÉNERO Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, YA QUE EXISTÍA UNA DIVERSIDAD DE MEZCLAS QUE EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL PERMITÍA Y DE ESA MANERA SE DARÍA CERTEZA, A LOS ACTORES POLÍTICOS E INCLUSO A LOS CIUDADANOS, DE CÓMO SERÍAN ELECTOS Y CÓMO SE DETERMINARÍA LA ASIGNACIÓN PARA CANDIDATOS A DIPUTADOS PARA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ASIMISMO, SEÑALÓ QUE OTROS LINEAMIENTOS QUE TENDRÍAN QUE EMITIRSE SERÍAN LOS RELACIONADOS CON LAS CANDIDATURAS COMUNES, PUES EL CÓDIGO ELECTORAL NO ESTABLECÍA REGLAS ESPECÍFICAS, PARA TALES EFECTOS.-----

EN CUANTO AL REGISTRO DE CANDIDATOS, EXPRESÓ SOBRE LA RESIDENCIA, QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALABA QUIÉNES ERAN ORIGINARIOS Y QUIÉNES TENÍAN DERECHO A SER CANDIDATOS A DIPUTADOS, LO CUAL DEBERÍA ABORDARSE.-----

POR OTRO LADO, SE SUMÓ A LA PETICIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO DE ACTOS DONDE SE SEÑALABAN NOMBRES DE QUIENES DESEABAN ASPIRABAN A UN CARGO PÚBLICO, LO CUAL LE PARECÍAN ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA QUE PUDIERAN GENERAR SANCIONES. CONSIDERÓ ESTABAN A TIEMPO DE DETENER ESAS ACCIONES Y CONMINAR A LOS CIUDADANOS A QUE SE



ABSTUVIERAN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE IMPLICARÍA VIOLAR LA LEY, YA QUE EN ESE MOMENTO, EL INSTITUTO ELECTORAL ESTARÍA APROBANDO EL ACUERDO DONDE SE ESPECIFICABA CUÁNDO INICIABA Y CONCLUÍA LA PRECAMPAÑA. FINALMENTE, CONMINÓ A LOS ACTORES POLÍTICOS A CUMPLIR CON LA LEY Y ABSTENERSE DE REALIZAR ACTOS FUERA DE LOS TIEMPOS ELECTORALES.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. **ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, REMEMORÓ QUE SE DISCUTIERON FECHAS E INCLUSIVE SE REMITIÓ UN OFICIO AL INE RESPECTO DE AQUELLAS PRIMARIAS QUE SE HABÍAN MANEJADO; SIN EMBARGO, LAS REFORMAS LEGALES GENERADAS CON PREMURA HABÍAN ENCONTRADO UN POCO DESBALANCEADA A LA INSTITUCIÓN, EN VIRTUD DE QUE EXISTÍAN FIGURAS NOVEDOSAS, CUESTIONES QUE HABRÍA QUE INTERPRETAR, ESPERAR SENTENCIAS Y JURISPRUDENCIA; NO OBSTANTE, EL DOCUMENTO COMENZABA A DAR CLARIDAD, EN COMISIÓN SE DISCUTIERON, SE HICIERON LAS OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS PARTIDOS Y ESO DARÍA UN INICIO DE CLARIDAD DE COMO VENÍAN LAS COSAS; AUN CON LA INCERTIDUMBRE SOBRE LOS REGISTROS Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y RECORDÓ EN COMISIONES SE MENCIONÓ QUE EL CÓDIGO SEÑALABA QUE PARA SER CANDIDATO ERA NECESARIO SER ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O ACREDITAR RESIDENCIA CON DOS AÑOS; SIN EMBARGO, LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 26 ESTABLECÍA QUE ERAN ORIGINARIOS DE LA CIUDAD LOS NACIDOS EN LA MISMA Y SUS HIJOS; CONSECUENTEMENTE, HABÍA OTRAS CUESTIONES QUE SERÍA PRUDENTE MANEJAR EN RELACIÓN A ESAS FECHAS. ASIMISMO, COMENTÓ QUE SE PRESENTARÍAN ALGUNAS SITUACIONES COMPLEJAS CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR, YA QUE PODRÍA ACONTECER QUE ESTA SE HUBIERA EXPEDIDO HACE ALGUNOS MESES Y NO ACREDITARÍA LOS DOS AÑOS.-----

POR OTRA PARTE, SE SOLIDARIZÓ CON LO MANIFESTADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTO A QUE SE LLEVABAN A CABO PRECAMPAÑAS, UTILIZANDO RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS QUE SE DESCONOCÍA SU ORIGEN, POR LO QUE SOLICITÓ SE ACTUARA DE OFICIO Y ~~NO~~ ESPERAR A QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENUNCIARAN.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. **BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REFIRIÓ QUE EN EL CONSIDERANDO DIECIOCHO





SE INVOCABA EL ACUERDO QUE EMITIÓ EL *INE* Y PROPUSO QUE DENTRO DE LA REDACCIÓN DE DICHO CONSIDERANDO, SE SEÑALARA EL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODA VEZ QUE CON ESE ARTÍCULO, SE ATENDÍA LO DISPUESTO POR EL LA AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JULIO VINICIO LARA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA,** SE REFIRIÓ A LO MENCIONADO POR TRES PARTIDOS POLÍTICOS Y SEÑALÓ QUE SE TRATABA DE UN PROCESO INTERNO PARA COORDINADORES TERRITORIALES, ASUNTO DE LA VIDA INTERNA DE UN PARTIDO, LA CUAL NO TENDRÍA QUE SER INVADIDA POR NINGÚN OTRO. AÑADIÓ QUE SE ENCONTRABAN DENTRO DEL MARCO LEGAL Y PARA CONFIGURAR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, TENDRÍAN QUE ESTAR EN PROCESO ELECTORAL; ASIMISMO, EXPRESÓ QUE EN NINGÚN MOMENTO HABÍAN MENCIONADO CANDIDATURAS, SINO QUE ERAN COORDINADORES TERRITORIALES DE TRABAJO, PUES ESA ERA SU ESTRATEGIA DE ORGANIZACIÓN. LAS ENTREVISTAS SE HABÍAN REALIZADO DENTRO DEL MARCO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y NO SE HABÍA LLEVADO A CABO ALGUNA CONTRATACIÓN.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** RECORDÓ QUE EL MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE, EL CONSEJO GENERAL APROBÓ UNA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA Y PARTIDOS POLÍTICOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO. EN SU BASE QUINTA, SE DETERMINÓ QUE LOS PLAZOS PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO PARA LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS SIN PARTIDO Y DE REGISTRO DE CANDIDATURAS, SE REALIZARÍA CONFORME LO ACORDARA EL CONSEJO GENERAL, COMO LO COMENTÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LA RESOLUCIÓN DEL *INE*; EN ESE SENTIDO, SUGIRIÓ INCORPORAR UN ANTECEDENTE EN ESOS TÉRMINOS.-----

POR OTRA PARTE, SUGIRIÓ QUE EN EL CONSIDERANDO DIECIOCHO, APARTADO "PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CANDIDATURAS A JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES Y ALCALDÍAS", SE ESPECIFICARA QUE LA VERIFICACIÓN DE VALIDEZ DE LOS APOYOS CIUDADANOS CORRESPONDÍA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, QUIEN ERA LA AUTORIDAD QUE TENÍA A SU CARGO EL PADRÓN ELECTORAL. SEÑALÓ QUE APOYARÍA OTORGAR UN PLAZO MAYOR TANTO A LOS ASPIRANTES A CANDIDATO SIN PARTIDO, COMO A



LOS DE PARTIDO; SIN EMBARGO, ERA NECESARIO FORTALECER LA MOTIVACIÓN DEL APARTADO MENCIONADO Y COINCIDIÓ CON LO PROPUESTO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**- EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** SUSCRIBIÓ LA NECESIDAD EXPRESADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LA NECESIDAD DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMUNICARA CON CLARIDAD, PRECISIÓN Y OPORTUNIDAD, A LOS ACTORES POLÍTICOS, RESPECTO DE LOS PLAZOS Y LOS TÉRMINOS. INDICÓ QUE PRODUCTO DE LA ARTICULACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ELECTORAL, SE ADECUABAN LOS PLAZOS DE PRÁCTICAMENTE TODO, DESDE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN PARA QUIENES DESEARAN SER CANDIDATOS INDEPENDIENTES, LA CUAL, INICIARÍA, EN SU CASO, EL DÍA DE MAÑANA, LO CUAL, ERA ESENCIAL COMUNICARLO PORQUE TENÍAN REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.-----

INDICÓ QUE LOS PERIODOS PARA LAS FIRMAS DEL APOYO CIUDADANO, REGISTROS DE CANDIDATOS Y CAMPAÑAS, QUE YA NO INICIABAN COMO ANTES AL DÍA SIGUIENTE DE LOS REGISTROS, LAS INTER CAMPAÑAS, NECESITABAN TRADUCIRSE EN FORMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL ASERTIVA. SUGIRIÓ QUE LOS ALCANCES DEL PROYECTO DE ACUERDO SE COMUNICARÁ A TRAVÉS DE UNA CAMPAÑA ADECUADA Y SE PROGRAMARA UNA REUNIÓN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A EFECTO DE INFORMAR A LAS DIRIGENCIAS Y A TRAVÉS DE ELLAS A LAS MILITANCIAS SOBRE LOS PLAZOS QUE TIENE QUIEN FUNJA COMO SU SECRETARIA O SUBSECRETARIO EN EL EJECUTIVO LOCAL, PARA SEPARARSE A MÁS TARDAR LA PRIMERA SEMANA DE ENERO DE SUS CARGOS, O LOS MAGISTRADOS CIRCUITO, O LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL, LOS LEGISLADORES LOCALES, TITULARES DE DEPENDENCIAS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, Y, QUIENES HUBIESEN SIDO CONSEJERAS Y MAGISTRADOS, QUIENES DEBIERON HABERSE SEPARADO HACE TRES AÑOS, CONFORME A LA NORMA VIGENTE.-----

INDICÓ QUE ERA IMPORTANTE LA COMUNICACIÓN HACÍA LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SE SUMÓ A LA PROPUESTA DE QUE LA INSTITUCIÓN SE PRONUNCIARA FRENTE A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, SOLICITANDO UNA RESPUESTA PRONTA Y EXPEDITA ANTE LAS IMPUGNACIONES VIGENTES.-----

**- EN USO DE LA PALABRA, EL C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,**



AGRADECIÓ LA APERTURA PARA RECIBIR LAS OBSERVACIONES E INCLUIRLAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CALENDARIO, ACTITUD QUE ABONABA Y DABA CERTEZA.-----

EN SEGUNDO LUGAR, SE REFIRIÓ A LO MENCIONADO POR LA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO DEL PROBABLE INICIO DE PRECAMPAÑAS FUERA DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS. HABÍA ESCUCHADO CON ATENCIÓN AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, QUIEN MANIFESTÓ SE TRATABA DE UN EJERCICIO DE LA VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS Y CONSIDERÓ QUE ERA UN ASUNTO DE PERCEPCIÓN, YA QUE UNO DE LOS PARTICIPANTES DE ESE EJERCICIO, EL CUAL TUVO GRAN COBERTURA MEDIÁTICA, HABÍA MOSTRADO SU DISGUSTO AL NO SER COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN, CON LO CUAL, SENTÍA QUE SUS ASPIRACIONES A JEFE DE GOBIERNO NO SE CONCRETARÍAN.-----

INSISTIÓ EN QUE SE TENÍA UNA PERCEPCIÓN EQUIVOCADA, SURGIDA DEL SENO DE MORENA, PUES NO ERA POSIBLE QUE UN CARGO PARTIDISTA, EL CUAL ERA HONORIFICO, PROVOCARA TANTA EXPECTATIVA, A LO QUE, INDICÓ QUE NO SEÑALARÍA SI FUERON O NO ACTOS ANTICIPADOS, PUES SERÍA DETERMINADO CON EL TIEMPO.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, CONSIDERÓ QUE LA DISCUSIÓN SE HABÍA DESVIADO A ACUSACIONES INTERNAS; SIN EMBARGO, COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, RESPECTO DE QUE EXISTÍA CONFUSIÓN DERIVADO DE LAS NUEVAS LEYES, Y CUANDO SE ALUDÍA A LA DEMOCRACIA, NO COMPRENDÍAN LA MISMA PALABRA; CONSECUENTEMENTE, EXPRESÓ LA NECESIDAD ACLARAR LO NECESARIO, PUES SERÍA COMPLICADO PUBLICAR ALGO QUE NO ENTENDÍAN; DE MANERA QUE TENÍA QUE BUSCARSE LA MANERA DE QUE LOS ELECTORES TUVIERAN CONOCIMIENTO DEL MOTIVO DE LOS CAMBIOS, ASÍ COMO LA INCERTIDUMBRE QUE EXISTÍA.-----

POR OTRO LADO, COINCIDIÓ CON LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPECTO DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, QUE EMITIERAN SUS DETERMINACIONES LO MÁS PRONTO POSIBLE, A EFECTO DE TENER UN PANORAMA MÁS CONCRETO. FINALMENTE, RESALTÓ QUE ERA UN AVANCE CONTAR CON LAS FECHAS, LAS CUALES ERAN REFERENTE PARA ACTUAR.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENÍA UN INTERÉS MUY

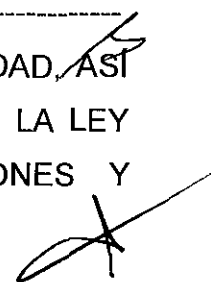


CLARO EN QUE LA CERTEZA FUERA EL ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO Y QUE A PESAR DE QUE HABÍA DISPOSICIONES QUE SE ENCONTRABAN TODAVÍA EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y EN EL MÁXIMO ÓRGANO REVISOR DE LA CONSTITUCIÓN, CONTINUARÍAN GENERANDO REUNIONES DE TRABAJO CON LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A EFECTO DE QUE ESTABLECER CON PARTICULARIDAD LAS INTERPRETACIONES Y LAS DEFINICIONES DE LAS DISPOSICIONES QUE PUDIERAN IMPLICAR INCERTIDUMBRE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ESTABLECIERAN CON CLARIDAD LOS CRITERIOS Y CON BASE EN ELLO SEGUIR LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO.-----

HIZO UN LLAMADO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y A LA SALA SUPERIOR DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL FEDERAL, QUIENES TENÍAN PENDIENTES RESOLUCIONES, PARA APOYO A LA TAREA QUE DESDE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECÍA QUE LOS PROCESOS ELECTORALES DEBERÁN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y CERTEZA. EN VIRTUD DE ELLO, EXPRESÓ QUE CONTINUABAN, CON INDEPENDENCIA DE NO CONTAR CON UN MARCO NORMATIVO DEFINITIVO, MANTENDRÍAN LA COMUNICACIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO CON LAS ÁREAS INSTITUCIONALES A EFECTO DE DAR CLARIDAD SOBRE EL AVANCE DE LAS DISTINTAS ETAPAS.-----

REFIRIÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, HABÍA DESPLEGADO, A PARTIR DE LA INSTRUCCIÓN A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, RECORRIDOS SEMANALES EN TODA LA GEOGRAFÍA DE LA CIUDAD. ASIMISMO, MENCIONÓ QUE SE DESARROLLABAN ACCIONES VINCULADAS A LOS EXPEDIENTES FORMADOS CON MOTIVO DE LAS QUEJAS E HIZO UN LLAMADO A LOS ACTORES POLÍTICOS PARA QUE SE CONDUJERAN EN EL MARCO DE LA LEY, EN VIRTUD DE QUE SE ENCONTRABAN FRENTE A UN PROCESO COMPLEJO, PERO EN EL QUE LA CONFIANZA CIUDADANA ERA UN FACTOR QUE DEBERÍAN CUIDAR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, QUIENES TENÍAN LA RESPONSABILIDAD FUNDAMENTAL DE QUE LOS PROCESOS ELECTORALES ALCANZARAN LA LEGITIMIDAD QUE PERMITIERA A QUIEN RESULTARA TRIUNFADOR DE LA CONTIENDA, NO TENER NINGÚN SEÑALAMIENTO.-----

EXHORTÓ A TODAS Y TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA, A CONDUCIRSE EN TÉRMINOS DE LO QUE LA LEY ESTABLECÍA, SIN DUDAR QUE EL INSTITUTO TOMARÍA ACCIONES Y





DEFINICIONES ESTABLECIDAS EN LAS DIVERSAS COMPETENCIAS Y HABRÍA SEÑALAMIENTOS CUANDO HUBIERA OPORTUNIDAD PARA ELLO. REITERÓ QUE SE REALIZABAN DIVERSAS ACCIONES INSTITUCIONALES E INVITÓ A QUIEN CONOCIERA DE IRREGULARIDADES LAS DENUNCIARA, PARA QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL TUVIERA CONOCIMIENTO Y ACTUARA EN CONSECUENCIA.-----

FINALMENTE, INSISTIÓ EN QUE ERA UN PROCESO ELECTORAL EN QUE LA CONFIANZA CIUDADANA ERA UN ELEMENTO FUNDAMENTAL QUE DEBERÍAN DE PROCURAR QUIENES SE VIERAN INVOLUCRADOS. EN ÉL SE ELEGIRÍAN A QUIENES TENDRÍAN EL DESTINO TANTO EN LA JEFATURA DE GOBIERNO COMO EN LAS ALCALDÍAS Y EN EL ÓRGANO LEGISLATIVO DE LA CIUDAD.-----

**- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** AFIRMÓ QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO HABÍA CONVOCADO A UNA REUNIÓN EN LA CUAL SE ADVIRTIERON LAS LIMITANTES SOBRE EL CALENDARIO POR LOS ACUERDOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DE MANERA QUE SE REALIZABAN AJUSTES RESPECTO DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. ESTIMÓ COMPLICADO QUE SE PLANTEARA QUE NO ERA EL TEMA, CUANDO ESTABAN DECIDIENDO LAS FECHAS SOBRE REGISTRO DE CANDIDATOS, LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS O AQUELLOS EN LOS QUE INCLUSO HABÍA QUE NOTIFICAR A LA INSTITUCIÓN. REFIRIÓ QUE ERA PREOCUPANTE SEÑALAR QUE EL DESVÍO DE RECURSOS O LAS PRECAMPAÑAS ABIERTAS NO ERAN UN TEMA DEL CONSEJO GENERAL, PUES SE DABA PAUTA A PENSAR QUE NO HABÍA CONSECUENCIAS SI NO SE ACATABA LA LEY.-----

INDICÓ QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO ESTABA ACREDITADO QUE UN PARTIDO POLÍTICO REALIZABA DESVÍO DE RECURSOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, PUES ESTABA DEMOSTRADA LA CONTRATACIÓN DE *CALL CENTERS* Y *SPOTS* DE RADIO Y TELEVISIÓN, LO CUAL, HABÍAN DOCUMENTADO CON PRECISIÓN, YA QUE EN UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE HACÍAN EN LA ENCUESTA DE MORENA ERA: "¿CUÁL SERÍA TU OPINIÓN O POR QUIÉN VOTARÍAS SI FUERA EL CANDIDATO TAL O CUAL, A JEFE DE GOBIERNO? INDICÓ QUE LO HABÍAN HECHO SABER AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ESTABAN LLEVANDO A CABO LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ADECUADOS; SIN EMBARGO, HACÍAN UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES ELECTORALES FEDERAL Y LOCAL A EFECTO DE QUE INTERVINIERAN DE FORMA INMEDIATA. MENCIONÓ QUE EL *PRD* APENAS



TENDRÍA SU CONSEJO ESTATAL PARA INICIAR SU PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, LO CUAL NOTIFICARÍAN AL INSTITUTO ELECTORAL COMO LO SEÑALABA LA LEY.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES MANIFESTADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LOS DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.-----

-**EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA**, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-

“CONFORME LO DISPONE EL PÁRRAFO SEGUNDO, DEL ARTÍCULO 300 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE ESTA CIUDAD, EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS SIN PARTIDO A LA JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES Y ALCALDÍAS COMPRENDE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, EL REGISTRO DE ASPIRANTES, LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO, EL DICTAMEN SOBRE ESE APOYO Y EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS. AL EFECTO, LAS Y LOS CIUDADANOS QUE DESEEN EJERCER ESE DERECHO DEBERÁN HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD MEDIANTE SOLICITUD FIRMADA EN LA QUE ANEXEN LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA NORMA.-----

DICHOS CIUDADANOS, DEBERÁN CONSTITUIR UNA ASOCIACIÓN CIVIL, LA CUAL TENDRÁ EL MISMO TRATAMIENTO DE UN PARTIDO POLÍTICO EN EL RÉGIMEN FISCAL, POR LO QUE DEBERÁN INSCRIBIRLA EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DEBERÁN APERTURAR UNA CUENTA BANCARIA PARA RECIBIR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO. PARA OBTENER EL REGISTRO COMO CANDIDATOS SIN PARTIDO, ADEMÁS DE CUMPLIR CON ESOS TÉRMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES DE REGISTRO PREVISTOS EN LA NORMA, LOS ASPIRANTES DEBEN PRESENTAR UN PORCENTAJE DE FIRMAS DE APOYO



EQUIVALENTE AL MENOS EL UNO POR CIENTO DE LA LISTA NOMINAL DISTRIBUIDOS EN POR LO MENOS EL TREINTA Y CINCO POR CIENTO DE LAS DEMARCACIONES EN EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, SECCIONES ELECTORALES EN LAS DE DISTRITO O CIRCUNSCRIPCIONES EN EL CASO DE LAS ALCALDÍAS.-----

EVIDENTEMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE ESOS REQUISITOS NO ESTÁ A LA LIBRE VOLUNTAD DE QUIENES ASPIREN A OCUPAR ESAS CANDIDATURAS, YA QUE, DE NO CUMPLIR CON ALGUNO, SE LES PODRÁ NEGAR SU REGISTRO COMO ASPIRANTES E INCLUSO COMO CANDIDATOS SIN PARTIDO. ASÍ, EN EL PROYECTO QUE SE NOS PONE SOBRE LA MESA, SE NOS SUGIERE APROBAR LA CONVOCATORIA QUE DETONARÁ EL PROCESO DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LOS DIVERSOS CARGOS QUE HABRÁN DE ELEGIRSE EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018. DICHA CONVOCATORIA ALUDE A LOS CARGOS QUE HABRÁN DE ELEGIRSE; A LOS PLAZOS Y ÓRGANOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES; A LOS DOCUMENTOS QUE HABRÁN DE ANEXARSE A DICHA SOLICITUD; LA DURACIÓN; PLAZO Y ÁMBITO GEOGRÁFICO EN EL QUE HABRÁ DE RECABARSE EL APOYO CIUDADANO, EL FINANCIAMIENTO PRIVADO Y SU FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO A LOS TOPES DE GASTO; A LAS REGLAS DE PROPAGANDA, EL PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR QUE SE HAYA REUNIDO EL APOYO CIUDADANO Y SU DICTAMEN Y A LOS PLAZOS Y ÓRGANOS COMPETENTES PARA EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO, ENTRE OTRAS.-----

EN CONCORDANCIA CON LA EMISIÓN DE ESA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO, EN ESTA SESIÓN TAMBIÉN SE NOS PROPONE APROBAR LOS LINEAMIENTOS CON LOS QUE SE DEBERÁ DE RECABAR EL APOYO CIUDADANO. COMO ALGO INNOVADOR SE NOS PROPONE QUE LOS CIUDADANOS QUE DESEEN EJERCER ESE DERECHO, ADEMÁS DE HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA, PODRÁN FIRMAR LA ACEPTACIÓN DE RECIBIR NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DURANTE ESTE PROCESO; ASIMISMO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE OBTENGAN LA CALIDAD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS SIN PARTIDO, PODRÁN REALIZAR ACTOS TENDENTES A RECABAR EL PORCENTAJE APOYO CIUDADANO POR MEDIOS DIVERSOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN. PARA TAL EFECTO, LOS ASPIRANTES AL CARGO DE JEFA O JEFE DE GOBIERNO, CONTARÁN CON CIENTO VEINTE DÍAS, MIENTRAS QUE LOS







ASPIRANTES A LAS DIPUTACIONES O A LAS ALCALDÍAS CONTARÁN CON SESENTA DÍAS. PARA LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS, TAMBIÉN COMO ALGO NOVEDOSO, EN EL PROYECTO SE PROPONE QUE LOS ASPIRANTES CUENTEN CON UNA APLICACIÓN MÓVIL QUE LES PERMITIRÁ RECABAR LA INFORMACIÓN DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE APOYEN SU CANDIDATURA SIN LA UTILIZACIÓN DE PAPEL PARA LA IMPRESIÓN DE LAS CÉDULAS DE RESPALDO, LO CUAL FACILITARÁ CONOCER DE MANERA PRONTA LA SITUACIÓN REGISTRAL EN LA LISTA NOMINAL DE ESOS CIUDADANOS, GENERAR REPORTE PARA VERIFICAR EL NÚMERO DE APOYOS RECIBIDOS, OTORGAR CERTEZA SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LOS MISMOS, EVITAR ERRORES DE CAPTURA DE LOS DATOS, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN EN LOS TIEMPOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE LOS APOYOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES. ESTAMOS PUES, EN PRESENCIA DE UNA NUEVA TECNOLOGÍA QUE BIEN PUEDE SER APROVECHADA EN BENEFICIO DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS SIN PARTIDO Y DE LA SEGURIDAD DE ESTE PROCESO.-----

SOBRE ESTE PUNTO CABE RESALTAR QUE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INTERNET EN SU ESTUDIO SOBRE HÁBITOS Y USUARIOS DE INTERNET, REPORTA QUE EN DOS MIL DIECISÉIS, EL SETENTA POR CIENTO DE LA POBLACIÓN DE MÉXICO UTILIZA INTERNET; DE ELLOS, NUEVE DE CADA DIEZ REPORTAN HACERLO A TRAVÉS DE UN TELÉFONO CELULAR. *THE COMPETITIVE INTELLIGENCE UNIT*, EN DOS MIL DIECISÉIS, REPORTÓ NOVENTA PUNTO SIETE MILLONES DE *SMARTPHONES* O TELÉFONOS INTELIGENTES EN MÉXICO; ES DECIR, UNA PROPORCIÓN SOBRE EL TOTAL DE LÍNEAS MÓVILES DE OCHENTA PUNTO SEIS POR CIENTO. DE ACUERDO AL *INEGI*, ENTRE DOS MIL QUINCE Y DOS MIL DIECISÉIS, EL PORCENTAJE DE PERSONAS EN EL PAÍS QUE USAN UN TELÉFONO CELULAR PASÓ DE SETENTA Y UNO PUNTO CINCO A SETENTA Y TRES PUNTO SEIS MILLONES. EN MÉXICO, EL DISPOSITIVO CON EL QUE LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN ACCEDA A INTERNET ES EL TELÉFONO MÓVIL INTELIGENTE, CON CASI SETENTA Y CUATRO POR CIENTO DE USUARIOS, SEGUIDO DE LA COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y LA COMPUTADORA PORTÁTIL; ES DECIR, EXISTE UNA GRAN TENENCIA DE TELÉFONOS CELULARES, LO CUAL NOS PERMITE TENER TRANQUILIDAD DE QUE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE BRIGADISTAS, DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y DEMÁS.-----

POR OTRA PARTE, COMENTARLES QUE ESTA CONVOCATORIA PREVÉ EN ~~EL~~ PUNTO CUATRO, QUE TENGAMOS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE INTERNET. COMO USTEDES SABEN, LA RELACIÓN CON QUIENES ASPIREN A



TENER UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO, UN NÚMERO INDETERMINADO EN ESTE MOMENTO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS, REQUIERE GRAN VELOCIDAD EN LOS FLUJOS DE COMUNICACIÓN, DE TAL SUERTE QUE ESTAMOS PARTIENDO DE LA UTILIZACIÓN DE ESTRADOS ELECTRÓNICOS Y DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS PARA AQUELLOS QUE VOLUNTARIAMENTE ACCEDAN A SER NOTIFICADOS A TRAVÉS DE ESTAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS. CON ESO, CREO, ESTAREMOS EVITANDO TRASLADOS INNECESARIOS, ESTAREMOS DANDO SEGURIDAD A QUIENES RECIBAN ESAS NOTIFICACIONES. EN LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL PUNTO CUATRO SE PREVÉ QUE AQUELLAS NOTIFICACIONES QUE TIENEN PARTICULAR IMPORTANCIA PARA LOS USUARIOS SERÁN NOTIFICADAS, ADEMÁS, EN FORMA PERSONAL. EL RESTO SERÁN NOTIFICADAS EN FORMA ELECTRÓNICA EN EL CASO DE AQUELLOS QUE ASÍ LO REQUIERAN. NO DEBEMOS PASAR INADVERTIDO QUE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL PARA ESTA CIUDAD, LAS NOTIFICACIONES SE PUEDEN HACER POR VÍA ELECTRÓNICA, ES DECIR, EXISTE YA LA ATRIBUCIÓN RECONOCIDA PARA ESTE INSTITUTO.”-----

A CONTINUACIÓN, REFIRIÓ QUE SE HABÍA APROBADO UN CALENDARIO NUEVO DE FECHAS Y LA CONVOCATORIA SE HABÍA GENERADO CON BASE EN EL CALENDARIO CONTENIDO. TODOS LOS PLAZOS TENDRÍAN QUE ADECUARSE A LO APROBADO EN EL PUNTO UNO, CON LA FINALIDAD DE UNIFICAR LOS DOCUMENTOS APROBADOS EN LA SESIÓN. POR OTRA PARTE, SEÑALÓ QUE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO TRECE DEL ACUERDO, POR EL QUE SE APROBABA LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL APARTADO REGISTRO DE ASPIRANTES, SE INDICABA QUE EL SOLICITANTE DEBERÍA FIRMAR LA ACEPTACIÓN DE RECIBIR NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, LO CUAL DEBÍA SUSTITUIRSE POR EL TÉRMINO “PODRÁ FIRMAR ESA ACEPTACIÓN” PARA QUE TODAVÍA PUDIERA DECIDIR SI ACEPTA LAS ELECTRÓNICAS O NO.-----

COMO TERCERA PROPUESTA, SUGIRIÓ AGREGAR A LA CONVOCATORIA, COMO ANEXO CUATRO, EL FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, A FIN DE QUE DAR VIGENCIA A LA PREVISIÓN SEÑALADA EN LA OBSERVACIÓN ANTERIOR. POR OTRA PARTE, SEÑALÓ QUE EN EL INCISO Ñ) DEL ANEXO UNO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO A LA CANDIDATURA ~~SIN~~ PARTIDO, SE REQUERÍA, EN EL CASO DE CONCEJALES, PRECISAR LA CIRCUNSCRIPCIÓN QUE REPRESENTARÍAN; SIN EMBARGO, INDICÓ QUE LA



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HABÍA SEÑALADO QUE NO EXISTÍA ESA CADENA DE REPRESENTACIÓN ENTRE UN CONCEJAL Y UNA CIRCUNSCRIPCIÓN, POR LO CUAL, PEDIRÍAN SIMPLEMENTE SEÑALAR LA DEMARCACIÓN POR LA CUAL SE COMPETIRÍA.-----

ASIMISMO, INDICÓ QUE EL DOCE DE SEPTIEMBRE SE HABÍA NOTIFICADO AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ACUERDO INE/CG409/2017, POR EL CUAL, A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, SE LES EXIGÍA TENER DOS CUENTAS BANCARIAS ABIERTAS EN LUGAR DE UNA, DE MANERA QUE TENDRÍA QUE HACERSE LA PRECISIÓN CORRESPONDIENTE. FINALMENTE, REFIRIÓ QUE EN LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA, SE INDICABA QUE EL VEINTE DE SEPTIEMBRE SE PUBLICARÍA LA CANTIDAD DE FIRMAS NECESARIAS PARA OBTENER LA CANDIDATURA; SIN EMBARGO, EXPRESÓ QUE SE TENÍAN TODOS LOS DATOS Y EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES HABÍA ENTREGADO EL LISTADO NOMINAL, POR LO TANTO, SUGIRIÓ QUE DICHA INFORMACIÓN, SE CONVIRTIERA EN ANEXO DE LA CONVOCATORIA, PARA QUE DE ESA FORMA, SE EVITARA HACER ESPERAR INNECESARIAMENTE A LOS ASPIRANTES HASTA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE”.-----

**- LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** MANIFESTÓ QUE VOTARÍA A FAVOR DEL PROYECTO, ASÍ COMO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA. ASIMISMO, SUGIRIÓ AGREGAR UN ANTECEDENTE EN LOS TÉRMINOS DE QUE EL SEIS DE SEPTIEMBRE EL CONSEJO GENERAL APROBÓ LA CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO Y QUE, EN LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA, SE DETERMINARÍA QUE LOS PLAZOS PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO DE LOS Y LAS ASPIRANTES, Y DEL REGISTRO DE CANDIDATURA, SERÍAN CONFORME A LO QUE ACORDARA EL CONSEJO GENERAL.-----

ASIMISMO, EN LA CONVOCATORIA, SE PLASMABA UNA REDACCIÓN QUE NO SE APEGABA COMPLETAMENTE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LENGUAJE INCLUYENTE, NO SEXISTA Y NO DISCRIMINATORIO, POR ELLO, SUGERIR SE REVISARA Y EN LA BASE TERCERA, INCISO B), PROPUSO QUE SE MENCIONARA: “COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO”.-----

FINALMENTE, COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, QUE EN LA BASE TERCERA, SE HOMOLOGARAN LOS PLAZOS A LOS PREVISTOS EN EL ACUERDO INMEDIATO ANTERIOR, ASÍ COMO



HOMOLOGARSE EN LA RESOLUCIÓN DEL *INE* LOS PLAZOS PARA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES.-----

- EL **SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, CONSULTÓ RESPECTO DEL NUMERAL TRECE DEL PUNTO DOS, INCISO C), REFERIDO A QUE ADICIONALMENTE AL REGISTRO DE LA PLANILLA QUE CONTEMPLARA ALCALDE Y CONCEJALES, SE MENCIONABA UNA LISTA DE HASTA CUATRO PERSONAS QUE SERÍAN CONCEJALES EN CASO DE ACCEDER A LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PUES EL ARTÍCULO 53, BASE A, NUMERAL 5, ESTABLECÍA UN MÉTODO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS CONCEJALES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EN LA CUARTA LÍNEA SE DECÍA: "SE INICIA CON LOS VOTOS EFECTIVOS", PERO MENCIONABA LO SIGUIENTE: "EN TODO CASO, LA ASIGNACIÓN SE HARÁ SIGUIENDO EL ORDEN QUE TUVIERON LAS CANDIDATURAS EN LA PLANILLA CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LA PRELACIÓN DE LA LISTA, EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO".-----

DE LO ANTERIOR, PREGUNTÓ QUE EN EL CASO DE PARTIDOS POLÍTICOS, SI REGISTRABAN A UN CANDIDATO A ALCALDE O ALCALDESA E INICIABAN CON UN CONCEJAL, HASTA AGOTAR LA LISTA QUE HARÍAN DE SEIS EN LA ASIGNACIÓN DE RP, DE LA LECTURA DEL ARTÍCULO EN CUESTIÓN, EL ALCALDE NO PODRÍA PARTICIPAR Y SI INICIARA Y SE RESPETARA EL ORDEN QUE SE REGISTRO EN LA PLANILLA. FINALMENTE, CUESTIONÓ EN EL CASO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, CONTRASTANDO LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO EN EL NUMERAL TRECE, INCISO C), CON EL 53, CÓMO OPERARÍA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA**, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----

"ESTA CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA QUE TIENE INTERÉS POR LA COSA PÚBLICA, QUE DECIDE EMPRENDER SIN LA POSTULACIÓN DE UN INSTITUTO POLÍTICO Y QUE ES UNA TAREA QUE AMERITARÁ UN GRAN ESFUERZO, PORQUE TENDRÁN QUE ACREDITAR VARIOS REQUISITOS QUE REQUIEREN DE UNA LABOR DE PERSEVERANCIA Y ORGANIZACIÓN A LO LARGO DE POR LO MENOS CIENTO VEINTE DÍAS PARA EL CARGO DE JEFATURA DE GOBIERNO Y SESENTA PARA LAS DIPUTACIONES, ALCALDÍAS Y CONCEJALES.--



UNO DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN ACREDITAR ES LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL, LA CUAL RECIBIRÁ EL MISMO TRATAMIENTO FISCAL QUE UN PARTIDO POLÍTICO. SUS ESTATUTOS DEBERÁN SER DE ACUERDO AL MODELO ÚNICO DE ESTATUTOS QUE ACORDÓ LA AUTORIDAD NACIONAL ELECTORAL EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES. DEBE INTEGRARSE POR LO MENOS POR EL ASPIRANTE A CANDIDATO O CANDIDATA SIN PARTIDO, SU REPRESENTANTE LEGAL Y EL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS QUE RECIBAN. ASÍ LA ASOCIACIÓN DEBE DE DARSE DE ALTA ANTE LA AUTORIDAD RECAUDADORA FEDERAL Y CONTAR CON UNA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL PARA RECIBIR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO CORRESPONDIENTE.-----

OTRO REQUISITO ES QUE DEBERÁN CUMPLIR EL APOYO CIUDADANO. ÉSTE ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PARA JEFATURA DE GOBIERNO DEBERÁ PRESENTAR UN NÚMERO DE FIRMAS DE APOYO, EQUIVALENTE AL MENOS AL UNO POR CIENTO DE ESTA LISTA NOMINAL DE LA CUAL YA TENEMOS CONOCIMIENTO CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE ESTE AÑO. PARA LAS DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA SERÁ EL MISMO PORCENTAJE, RESPECTO DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL EN CUESTIÓN Y PARA ALCALDES, ALCALDESAS Y CONCEJALES EN ESTA MISMA PROPORCIÓN. A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE OBTENGAN LA CALIDAD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS SIN PARTIDO, PODRÁN REALIZAR ACTOS TENDENTES A RECABAR EL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO POR DIVERSOS MEDIOS COMO SON, LA RADIO.”-----

POR OTRA PARTE, SOLICITÓ QUE EN RELACIÓN CON EL CONSIDERANDO 16, QUE REFERÍA A LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD QUINCE AL DIECINUEVE, SE ELIMINARA EN VIRTUD DE QUE NO HABÍAN SIDO NOTIFICADOS DEL ENGROSE, POR LO QUE, NO PODRÍAN INCLUIR DICHO RAZONAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO DE ACUERDO; ASIMISMO, SOLICITÓ QUE EL CONSIDERANDO, EN EL PUNTO TERCERO QUE TENÍA LA MISMA REFERENCIA, FUERA ELIMINADO. FINALMENTE, SOLICITÓ QUE LOS LINEAMIENTOS Y EL ACUERDO, ENTRARAN EN VIGOR UNA VEZ PUBLICADOS EN ESTRADOS.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MENCIONÓ UN PRECEDENTE NEGATIVO RESPECTO DE LAS FIRMAS DE LOS INDEPENDIENTES EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL DEL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD, EN EL QUE SE HABÍA DADO EL CASO DE QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



RECHAZÓ A DIEZ INDEPENDIENTES POR NO TENER CERTEZA PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS. QUIENES, RECORDÓ HABÍAN RECURRIDO ANTE LA SALA SUPERIOR DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL Y POR LA PREMURA DEL TIEMPO Y EL CRITERIO PRO PERSONA HABÍA DECIDIÓ OTORGARLES EL REGISTRO PARA PARTICIPAR, SIN QUE HUBIERA CERTEZA DE QUE LAS FIRMAS FUERAN EFECTIVAMENTE VÁLIDAS. LO CUAL HABÍA GENERADO UNA SERIE DE REPORTAJES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUIENES DIERON CUENTA DE QUE EXISTÍA UN MERCADO DE FIRMAS, EN EL QUE UNA PERSONA FIRMABA A CINCO O SEIS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, E INCLUSO FIRMABAN PERSONAS FALLECIDAS.-----

INDICÓ QUE DICHOS REPORTAJES HABÍAN DADO CUENTA DE UN MERCADO DEL CUAL TENDRÍAN QUE ESTAR CONSCIENTES Y QUE INCLUSO PODRÍA ESTAR EN EL NUEVO PROCESO ELECTORAL, MOTIVO POR EL CUAL SU PARTIDO ESTARÍA PENDIENTE; ASIMISMO, OTORGÓ UN VOTO DE CONFIANZA A LOS ACUERDOS ANALIZADOS, YA QUE LOS NUEVOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y LA NUEVA APP, OTORGABAN UN FILTRO MÁS PARA EVITAR LA USURPACIÓN DE IDENTIDAD O FALSIFICACIÓN DE FIRMAS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** SEÑALÓ QUE EL TEMA DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, HABÍA SURGIDO CON FUERZA EN LA SOCIEDAD Y HABÍA ALGUNOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES TRIUNFADORES EN LAS ELECCIONES Y OTROS QUE SE ABOCARON A LOS TRABAJOS PARA LLEGAR A SER CANDIDATOS; SIN EMBARGO, ESTABAN EN DESVENTAJA CON LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO CON LAS ESTRUCTURAS Y LOS RECURSOS DE LOS MISMOS. EL ACUERDO QUE ESTABA POR APROBARSE, SEÑALABA QUE SE NOTIFICARÍA POR ESTRADOS, Y SE REMITIRÍA A LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SIN EMBARGO, ESOS TIEMPOS NO LOS CONOCERÍA EL CANDIDATO INDEPENDIENTE, PUES ERA DIFÍCIL QUE ESTUVIERA AL PENDIENTE DEL ESTRADO O LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL; EN CONSECUENCIA SUGIRIÓ HACER UNA PUBLICACIÓN EN DOS O TRES PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN LA CUAL SE INDICARA QUE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS CANDIDATURAS A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2018, ENCONTRARÍAN TODA LA INFORMACIÓN EN LOS LUGARES SEÑALADOS, A EFECTO DE QUE TUVIERAN CONOCIMIENTO DESDE EL DÍA SIGUIENTE.-----



- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO,** REFIRIÓ QUE TAL COMO LO SEÑALABA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LAS PERSONAS QUE SOLICITARAN APOYO CIUDADANO, SI BIEN NO ERAN SUJETOS OBLIGADOS COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEBERÍA TOMARSE EN CUENTA QUE EN ALGÚN MOMENTO, SOLICITARÍAN DATOS A CIERTAS PERSONAS, POR LO CUAL, HACÍA UN LLAMADO EN UN TEMA DE DERECHOS ARCO Y DE POSESIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE NO HICIERAN MAL USO DE DICHA INFORMACIÓN Y EVITAR QUE SE VENDIERAN COMO APOYO CIUDADANO, TAL Y COMO LO HAN DOCUMENTADO DIFERENTES MEDIOS DE INVESTIGACIÓN Y PERIODÍSTICOS.-----

REITERÓ QUE ESTAS PERSONAS, NO SE CONSIDERABAN COMO SUJETOS OBLIGADOS, COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUIENES DE HACER MAL USO DE LA INFORMACIÓN, SERÍAN SANCIONADOS, POR LO QUE ERA NECESARIO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÍAN TENER CIUDAD CON ESE TIPO DE DATOS. FINALMENTE, SE SUMÓ A LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, RELACIONADA A HACER LA MÁS AMPLIA DIFUSIÓN DE ESOS DATOS PARA EL APOYO CIUDADANO DE QUIENES BUSCARAN SER CANDIDATOS SIN PARTIDO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA,** REFIRIÓ QUE EN EXPERIENCIAS PASADAS, LAS PERSONAS TENÍAN MUCHO MENOS VOTOS QUE LAS FORMAS QUE OBTENÍAN; SIN EMBARGO, ENTENDÍA QUE QUIEN FIRMABA, NO POR FUERZA TENÍA QUE DAR EL VOTO, PERO DE ESA FORMA DABA LUGAR A SOSPECHAS DE QUE SE CONTARA CON TANTAS FIRMAS Y NO SE TUVIERA LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. EN RAZÓN DE ELLO, CONSIDERÓ DEBÍAN TOMARSE PRECAUCIONES PARA QUE NO SUCEDIERA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** COINCIDIÓ CON LAS EXPRESIONES MANIFESTADAS Y CONSIDERÓ QUE ERA UNA MAGNÍFICA NOTICIA QUE LA INSTITUCIÓN, EN SU CASO, ACORDARA LA CONVOCATORIA PARA LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LA CIUDAD CAPITAL PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y, EN SEGUNDO LUGAR, QUE SE HABLABA DEL EJERCICIO DEL DERECHO POLÍTICO ELECTORAL DE LAS PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HABRÁN DE IR DEFINIÉNDOSE EN SUS PARTES OPERATIVAS MÁS ADELANTE, PERO QUE IMPLICABA UNA CONVOCATORIA ESPECÍFICA QUE DEBÍA



DIFUNDIRSE DE INMEDIATO, LO CUAL SE LLEVABA A CABO PUES TRANSMITÍAN LA SESIÓN EN LÍNEA EN LA PÁGINA *WEB* Y EN ALGUNAS CUENTAS DE *TWITTER* DE LAS Y LOS CONSEJEROS, ASÍ QUE SE ENCONTRABAN EN EL AMBIENTE ELECTRÓNICO Y DIGITAL, DONDE LA APLICACIÓN HABRÍA DE USARSE; SIN EMBARGO, HABRÍA QUE HACERSE EN CUANTO ENTRARA EN VIGOR LA CONVOCATORIA, PARTICULARMENTE POR LOS ASUNTOS EXPUESTOS POR EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, PUES QUIENES ESTUVIERAN INTERESADOS, PODRÍAN COMENZAR A REALIZAR LOS ACTOS PREPARATORIOS QUE PERMITIRÍAN NOTIFICAR SU INTENCIÓN Y DESPUÉS LLEVAR A CABO LO QUE LA LEY DISPONÍA. EXPRESÓ QUE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL CONSEJERO YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, SE PODRÍAN REALIZAR MEJOR AUN NO SIENDO PROFESIONALES.-----

SEÑALÓ QUE SE PARTÍA DE QUE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS PERTENECÍAN A LA CIUDADANÍA Y NO DEBERÍA HABER DISTINCIÓN SOBRE ELLOS; SIN EMBARGO, EXISTÍA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y LOS RECURSOS CON LOS QUE CONTABAN. ASÍ COMO TAMBIÉN ERA CIERTO QUE DADO EL RÉGIMEN JURÍDICO QUE NORMABA ESAS FIGURAS, CONCURRÍAN EN CONDICIONES DE DESVENTAJA RESPECTO DEL ACCESO A FINANCIAMIENTO Y A MEDIOS DE COMUNICACIÓN YA QUE, EN GENERAL, POR LA CONDICIÓN QUE LE DABA EL RÉGIMEN ELECTORAL, TENÍAN MENOS POSIBILIDADES INSTITUCIONALES Y RECURSOS PARA DESARROLLAR SUS CAMPAÑAS, POR LO QUE ERA IMPORTANTE DIFUNDIR. FINALMENTE, CELEBRÓ LA APROBACIÓN Y EN SU CASO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE, LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LA APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES. MENCIONÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ERA DE VANGUARDIA, SE AJUSTABA A UNA DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL Y ERA ALGO QUE SE DEBÍA PROMOVER, SIN QUE SUPUSIERA QUE EL INSTITUTO PROMOVIERA CANDIDATURAS SIN PARTIDO Y MENOS AÚN, EN CONTRA POSICIÓN DE PARTIDOS.-----

INDICÓ QUE EN JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, TUVO LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN UN EVENTO ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN "POR AMOR A MÉXICO", SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ERA DIGITAL, ASÍ COMO EN UN EJERCICIO DE PERSONAS HÁBILES EN EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, EN PARTICULAR AGRUPADAS EN TORNO A MÉXICO Y A CAMBIAR LA POLÍTICA EN JALISCO. EN ESE ENTONCES, SE HABÍA PRESENTADO UNA PROPUESTA SIMILAR Y CELEBRÓ QUE EXISTIERA UNA CONCURRENCIA ENTRE



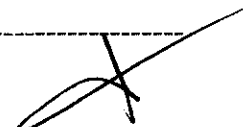


EL INTERÉS INSTITUCIONAL Y LA EXPRESIÓN CIUDADANA PARA GENERAR ESE TIPO DE MECANISMOS. PROPUSO QUE DE PROBARSE SU EFICACIA SE UTILIZARA EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SI UNA PERSONA QUISIERA COMPILAR FIRMAS PARA INICIAR UNA LEY, PARA SOLICITAR UN PLEBISCITO, PARA EXIGIR UNA REVOCACIÓN DEL MANDATO, TAMBIÉN PUDIERAN UTILIZARSE ESAS HERRAMIENTAS.-----

AÑADIÓ RESPECTO DE LO MENCIONADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE ROMPÍA EN LA POSIBILIDAD DE UN VÍNCULO CORPORATIVO CLIENTELAR, QUE SE BASABA EN LA VENTA DE CREDENCIALES O IDENTIDADES, PARA EN PAPEL, PRESENTAR FIRMAS ANTE LAS AUTORIDADES, TANTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, COMO PARA INICIAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LO QUE, CONSIDERÓ ESENCIAL EMPLEAR ESA TECNOLOGÍA, QUE ACABARÍA CON EL MERCADO DE FIRMAS DE PAPEL Y ACERCARÍA A LA CIUDADANÍA AL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, EN FAVOR DE LA CERTEZA Y LA LEGALIDAD DE TODO EL PROCESO.-----

FINALMENTE, REFIRIÓ QUE EL NÚMERO DE FIRMAS ERA ALTO PARA QUIEN BUSCARA UNA CANDIDATURA A JEFE DE GOBIERNO. SI SE TOMABA EN CUENTA LA DELEGACIÓN MÁS POBLADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CATORCE MIL FIRMAS PARA SER ALCALDE O ALCALDESA EN IZTAPALAPA, MIL SI SE PENSABA EN MILPA ALTA. EN CUANTO A LAS DIPUTACIONES, EXPRESÓ QUE EN EL DISTRITO MÁS GRANDE, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, NECESITARÍAN POCO MÁS DE DOS MIL FIRMAS, MIENTRAS QUE EN IZTAPALAPA MIL QUINIENTAS, EN EL DISTRITO MÁS PEQUEÑO, LO CUAL, A SU PARECER, ERA UNA LABOR TITÁNICA, PERO CON EL USO DE LA APLICACIÓN SE FACILITARÍA ESE EJERCICIO, PUES YA NO NECESITARÍA UNA ESTRUCTURA NI UNA CAPACIDAD PROFESIONAL.-----

MENCIONÓ QUE PARA LA CANDIDATURA A JEFE DE GOBIERNO, EN CIENTO VEINTE DÍAS DEBERÍAN DE REUNIRSE MÁS DE SETENTA Y CUATRO MIL FIRMAS Y DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS QUE SE PRESENTABAN Y SUSTENTABAN LA PROPUESTA DE LA APLICACIÓN, PODRÍA GENERAR UN REGISTRO CADA CUATRO MINUTOS. SI SE PENSABA EN JORNADAS DE OCHO HORAS, INDICÓ QUE UNA PERSONA CON UN DISPOSITIVO, ERA CAPAZ DE LOGRAR CIENTO VEINTE REGISTROS AL DÍA, LO QUE SUPONDRÍA QUE CON CINCO PERSONAS, PODRÍA CUMPLIR EN EL PLAZO DE CIENTO VEINTE DÍAS, LA COMPILACIÓN DE MÁS DE SETENTA Y CUATRO FIRMAS.-----





INCLUSO, EJEMPLIFICÓ QUE QUIEN DESEARA HACER EN IZTAPALAPA, PODRÍA REUNIR DOS PERSONAS EN CINCUENTA Y OCHO DÍAS, DOS DÍAS MENOS QUE EL PLAZO, LAS CATORCE MIL FIRMAS QUE SE REQUERIRÍAN, MIENTRAS QUE EN MILPA ALTA, PODRÍAN CUBRIR EN OCHO DÍAS, UNA PERSONA LAS MIL FIRMAS NECESARIAS, INCLUSO, NUEVE PERSONAS PODRÍAN CONSEGUIR LAS MIL FIRMAS NECESARIAS EN IZTAPALAPA EN UN SOLO DÍA. POR LO CUAL, MENCIONÓ QUE EL USO DE LA APLICACIÓN, HARÍA LO QUE TODOS LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS HABÍAN BUSCADO, QUE ERA FACILITAR LAS COSAS A LAS PERSONAS.-----

**-EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----**

**- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA,** COINCIDIÓ CON LOS PLANTEAMIENTOS SOBRE LAS DIFICULTADES PRESENTADAS EN EL PASADO PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS FIRMAS DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. A SU PARECER, EL SISTEMA DE FIRMAS AUTÓGRAFAS, YA CON FOTOCOPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR O SIN ELLA, PRESENTABA PROBLEMAS, EN UN CASO POR LA IMPOSIBILIDAD DE TENER UN TESTIGO MATERIAL CONTRA EL CUAL CONTRASTAR LO ESCRITO POR EL BRIGADISTA. POR LO QUE, CONSIDERÓ QUE EL USO DE ESAS TECNOLOGÍAS DEBÍA SIMPLIFICAR UN PROCESO CON LA IMPORTANCIA DE QUE SE TENÍAN QUE VERIFICAR LOS APOYOS CON LOS QUE CONTABA UN CANDIDATO SIN PARTIDO. EL UNO POR CIENTO DE APOYOS, SE ENCONTRABA DENTRO DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES, POR LO QUE, LO MENOS QUE PODÍAN HACER ERA BRINDAR TODOS LOS RECURSOS QUE TUVIERAN A SU ALCANCE PARA AYUDAR A LOS BRIGADISTAS Y A LOS CIUDADANOS A RECABAR DICHOS APOYOS, PERO POR OTRO LADO, SE ASEGURABAN DE QUE ERAN APOYOS AUTÉNTICOS AL CANDIDATO QUE ASPIRABA A OCUPAR UN CARGO.-----  
 COMPARTIÓ QUE LO REALIZADO CON EL INE ERA GESTIONAR EL USO DE LA APLICACIÓN EMPLEADA PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS APOYOS DE SUS PROPIOS INDEPENDIENTES, DE LA CUAL HABRÍA QUE HACERLE ALGUNOS AJUSTES A LAS REGLAS CON QUE OPERABA, PORQUE LAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ERAN DISTINTAS; NO OBSTANTE, CONSIDERABA QUE ERA UNA TECNOLOGÍA PROBADA, SEGURA Y EFICAZ QUE SERÍA DE PROVECHO PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.-----

RESPECTO DE LA OBSERVACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SEÑALÓ QUE DESEARÍA ABORDAR LA DISCUSIÓN SOBRE LA



ASIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS HASTA EL MOMENTO EN QUE SE TUVIERA QUE DECIDIR CÓMO SE ASIGNARÍA EL TEMA DE LOS CONCEJALES, PARA LO QUE SE PREPARABAN DOCUMENTOS, PERO SE HACÍA CARGO DE QUE EL DOCUMENTO HABLABA DE UNA LISTA CERRADA, REFERIDO EN EL ARTÍCULO 28 QUE INDICABA DEBÍA REGISTRARSE UNA LISTA CERRADA CON LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A CONCEJALES A ELEGIR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EL CONCEPTO QUE SE CONSIGNABA EN LA PÁGINA SIETE DE LA ARGUMENTACIÓN DEL ACUERDO NO PREJUZGABA SOBRE CÓMO SE ASIGNARÍAN LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES; SIN EMBARGO, ESA DISCUSIÓN SE DESARROLLARÍA EN OTRO MOMENTO Y SERÍA COMPLEJA PORQUE EXISTÍAN INCONSISTENCIAS, CUANDO MENOS EN UNA PRIMERA LECTURA DE LO CONTEMPLADO EN EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, RELACIONADO CON QUE HABÍA DISTINTAS VISIONES SOBRE LA ELECCIÓN DE CONCEJALES, PUES LA REDACCIÓN ACTUAL DABA CUENTA DE LA TENSIÓN QUE EXISTÍA ENTRE DOS POSICIONES ENCONTRADAS.-----

FINALMENTE, INDICÓ QUE DEJARÍA EL INCISO C) DE LA PÁGINA SIETE, EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE ENCONTRABA, REFIRIENDO LA NECESIDAD DE DESIGNAR UNA LISTA CERRADA DE CANDIDATOS, EN VIRTUD DE QUE ASÍ LO ESTABLECÍA EL ARTÍCULO 28, SIN QUE EN ESE MOMENTO ESTUVIERAN SEÑALANDO EL ORDEN, POR LO QUE INSISTIÓ QUE ESA DISCUSIÓN SE DESARROLLARÍA EN LOS TÉRMINOS DE SUS PROPIOS LINEAMIENTOS.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, AGRADECIÓ LA ATENCIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA; SIN EMBARGO, CONSIDERÓ IMPORTANTE PONER EL PUNTO DE MANIFIESTO EN ESE MOMENTO, EN VIRTUD DE QUE SI SE IBA A EMITIR UNA CONVOCATORIA Y UN FORMATO EN DONDE SE LE ESTABA DICIENDO AL ASPIRANTE A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, TAMBIÉN SE PODÍA ENTENDER QUE COMO PARTIDO POLÍTICO TENDRÍA QUE HACER LO MISMO EN EL MOMENTO PROCESAL QUE CORRESPONDIERA. INDICÓ QUE ENTENDÍA EL SEÑALAMIENTO DE HACERLO HASTA EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN, Y UNA VEZ QUE SE CUENTE CON CIFRAS, TENIENDO LOS TEMAS DE SUB Y SOBRE REPRESENTACIÓN. LO ANTERIOR, SEÑALÓ, LE DABA QUE PENSAR QUE EL INSTITUTO AL EXIGIRLE QUE TAMBIÉN REGISTRARA Y DEFINIERA EL ORDEN DE LA PLANILLA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, TAMBIÉN EN SU MOMENTO COMO PARTIDO POLÍTICO TENDRÍA QUE INFORMAR QUE EL CANDIDATO A ALCALDE, QUIEN A



PESAR DE QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN ESTABLECÍA QUE NO PODRÍA PARTICIPAR, SI EL PARTIDO TENDRÍA QUE REGISTRAR UNA LISTA, LO PODRÍA PONER Y ESPERAR A VER LO QUE PASARÍA.-----

POR LO ANTERIOR, CONSIDERÓ IMPORTANTE PLANTEAR LA INQUIETUD, PUES SU INSTITUTO POLÍTICO ESTUDIABA EL TEMA Y ESA ERA UNA DE LAS INTERROGANTES. ASEGURÓ, QUE EN EL MOMENTO EN QUE EL TEMA SE DEBATIERA, SERÍA ENRIQUECEDOR, PUES LAS POSTURAS MANIFESTADAS EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, RESURGIRÍAN.-----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PROPUSO QUE EN LA CONVOCATORIA SE MENCIONARAN LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA SER ELEGIBLE CONFORME LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, A EFECTO DE CUMPLIR DE MANERA ESPECÍFICA CON ORIENTAR AL CIUDADANO, ESTABLECIÉNDOLE LOS ARTÍCULOS QUE TENDRÍA QUE CONSULTAR.-----**

**-EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.-----**

**- LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, CELEBRÓ EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS COMENTADAS EN EL CONSEJO GENERAL, CON LO CUAL, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO REAFIRMABA SU POSICIÓN. POR OTRO LADO, RECONOCIÓ LOS IMPULSOS DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA EN EL TEMA, ASÍ COMO EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.-----**

**- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES MANIFESTADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----**

**- POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.-----**

**-EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----**



- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA**, MANIFESTÓ QUE SUS OBSERVACIONES AL PUNTO ANTERIOR, ERAN APLICABLES PARA EL DOCUMENTO A DISCUSIÓN, PUES HABÍA QUE ADECUAR FECHAS Y PLAZOS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; EN SEGUNDO LUGAR, HABRÍA QUE HACER LA MANIFESTACIÓN DE QUE DEBÍAN ABRIRSE DOS CUENTAS BANCARIAS, CONFORME LO ACORDADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL *INE*. FINALMENTE, LOS LINEAMIENTOS ALUDÍAN A UN PORCENTAJE DE FIRMAS QUE HABRÍA DE PUBLICARSE EL VEINTE DE SEPTIEMBRE; SIN EMBARGO, RECIÉN SE HABÍA APROBADO EN LA CONVOCATORIA, POR LO QUE TENDRÍA QUE REFERIRSE TAL ANEXO, PARA CLARIDAD DE LOS LINEAMIENTOS.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES MANIFESTADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA REALIZAR NOTIFICACIONES A LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS SIN PARTIDO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS POR INTERNET.-----

-**EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA**, RECONOCIÓ A LA UNIDAD DE SISTEMAS, PORQUE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ANALIZADOS EN LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, TRABAJARON A MARCHAS FORZADAS. AGREGÓ QUE HABÍAN ESTADO MUY INVOLUCRADOS EN LA IDEA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS; SIN EMBARGO, ESO NO ESTABA REFERIDO EN EL PROGRAMA



OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO DIVERSOS PROYECTOS LO QUE HABÍA INFLUIDO EN LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD; POR LO TANTO, REITERÓ SU RECONOCIMIENTO, NO SÓLO POR ESE PROYECTO. LE ERA CLARO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABA A LA VANGUARDIA EN DICHS TEMAS.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES MANIFESTADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA LABORAL, HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO SEXUAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

-**EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA**, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

“DESDE UN INICIO, LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FUE PENSADO EN UNA ÓPTICA GARANTISTA, YA QUE, SIN LUGAR A DUDAS, LA EJECUCIÓN DE ACTOS U OMISIONES QUE CONFIGURAN HOSTIGAMIENTO, ACOSO SEXUAL Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA, AFECTAN DIRECTAMENTE EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y A LA IGUALDAD LABORAL; LO QUE CONSTITUYE UNA RESPONSABILIDAD SANCIONABLE, Y A PESAR DE LA DIVERSIDAD DE FACTORES, LOS CASOS DE VIOLENCIA LABORAL EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, SE RELACIONAN PRINCIPALMENTE CON DOS ELEMENTOS: LA DESIGUALDAD DE GÉNERO Y EL ABUSO DE PODER.-----

CUANDO EL PROYECTO FUE PRESENTADO ANTE LA ENTONCES COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE



GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS, FUE BIEN RECIBIDO E IMPULSADO TANTO, POR QUIENES INTEGRAMOS AQUELLA COMISIÓN COMO POR LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SITUACIÓN, QUE MOTIVÓ E IMPULSÓ A LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS, A DESARROLLAR EL CONTENIDO DEL PROYECTO, MISMO QUE FUE PRESENTADO PARA SU ANÁLISIS ANTE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO, QUE DE ALGUNA MANERA TENDRÁN INTERVENCIÓN EN ÉL Y CON LAS QUE SE SOSTUVIERON NUMEROSAS REUNIONES DE TRABAJO EN LAS QUE PARTICIPARON PERSONAS ADSCRITAS A LAS OFICINAS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRÁBAMOS LA COMISIÓN, ASÍ COMO LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA, LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS, ASÍ COMO LA DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y ENTONCES, CONTRALORÍA GENERAL, AHORA CONTRALORÍA INTERNA, E IGUALMENTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO UNA VEZ MÁS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PROYECTO, FUE PRESENTADO ANTE LA COMISIÓN, EN LA CUAL SE ACORDÓ QUE FUERA ENVIADO A INSTITUCIONES EXTERNAS, COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON LA FINALIDAD QUE COMO ESPECIALISTAS EN EL TEMA, SE EMITIERAN LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERARAN PERTINENTES. ASÍ, CUANDO DICHAS INSTITUCIONES EMITIERON SUS CONSIDERACIONES, NUEVAMENTE SE LLEVARON A CABO, REUNIONES DE TRABAJO CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, A FIN DE ANALIZAR E IMPACTAR LO RECOMENDADO, POR LO QUE AGRADEZCO EL ESFUERZO, PROFESIONALISMO Y EMPEÑO CON EL QUE TODAS Y TODOS, TRABAJARON PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.-----

CON TODO LO ANTERIOR, EL PROYECTO FUE PRESENTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE YA, DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, EL PASADO TREINTA Y UNO DE AGOSTO. MI RECONOCIMIENTO AL CONSEJERO CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y A LA CONSEJERA OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.-----

AHORA BIEN, EL INSTRUMENTO QUE SE PRESENTA ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, DENOMINADO 'PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA LABORAL, HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO', ES EL RESULTADO DEL COMPROMISO QUE HACEMOS PATENTE CON TODAS Y TODOS LOS QUE INTEGRAMOS ESTE



INSTITUTO ELECTORAL. ESTE DOCUMENTO PRETENDE SER UNA HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA PARA LOS Y LAS SERVIDORAS PÚBLICAS, QUE PUDIERAN ENFRENTARSE A CASOS DE VIOLENCIA LABORAL, HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO SEXUAL, YA QUE EN EL ENCONTRARAN LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE GARANTIZARÁ EL ANÁLISIS Y MANEJO ADECUADO DE TALES CASOS, ASÍ COMO EL MECANISMO PARA PRESENTAR QUEJAS O DENUNCIAR CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA DIGNIDAD, INTEGRIDAD FÍSICA, YA SEA, PSICOLÓGICA. EN SU CONTENIDO SE CONTEXTUALIZAN LOS DERECHOS HUMANOS QUE SON VULNERADOS POR TALES CONDUCTAS, SE ESTABLECEN CRITERIOS ORIENTADORES PARA QUE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE INVESTIGAR Y SANCIONAR LAS MISMAS, PUEDAN RESPONDER A LAS EXIGENCIAS QUE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EXIGEN. ADEMÁS, EN EL APARTADO DE MARCO CONCEPTUAL SE INCORPORÓ UNA TABLA PARA IDENTIFICAR CON MAYOR FACILIDAD LOS CONCEPTOS DE VIOLENCIA LABORAL, HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y A PARTIR DE CADA DEFINICIÓN SUS EFECTOS E IMPACTOS QUE PUDIERAN TENER EN LAS ACTIVIDADES LABORALES.-----

EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN ONCE APARTADOS; EN LOS PRIMEROS DE ELLOS SE DESTACAN LA EXPOSICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA LABORAL, LAS DIRECTRICES DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN, LAS CARACTERÍSTICAS O ELEMENTOS ASOCIADOS CON LOS TEMAS QUE SE ABORDAN Y SE ANALIZAN LAS SITUACIONES QUE COLOCAN A LAS PERSONAS EN RIESGO DE PADECER ESTAS CONDUCTAS. ESTO ENMARCADO EN LA DOGMÁTICA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. MÁS ADELANTE PODRÁN ENCONTRAR UN MARCO CONCEPTUAL DEFINIDO CON BASE EN LA NORMATIVA APLICABLE Y VINCULANTE, EL CUAL A SU VEZ ES EMPLEADO EN EL MARCO DE ACTUACIÓN. POSTERIORMENTE, SE DESARROLLA EL MARCO JURÍDICO CON LA NORMATIVIDAD QUE PREVÉ LOS CASOS DE VIOLENCIA LABORAL EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE PROTECCIÓN, ESTO ES INTERNACIONAL, REGIONAL, FEDERAL, LOCAL Y NUESTRA NORMATIVA INTERNA, EN LA CUAL REFIERE ENTRE OTRAS DISPOSICIONES QUE EL INSTITUTO ELECTORAL TIENE QUE OBSERVAR EL ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL DERECHO, LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, AL DERECHO AL TRABAJO Y LAS GARANTÍAS JUDICIALES.----- ASIMISMO, FUE INCORPORADA LA FIGURA DENOMINADA 'PERSONA CONSEJERA', QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON DETERMINADAS





CARACTERÍSTICAS Y PREPARACIÓN PARA ASISTIR A AQUELLA PERSONA QUE DESEA ACERCARSE A ÉSTA POR CONSIDERAR QUE HA SIDO VIOLENTADA, PROPORCIONÁNDOLE INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS VÍAS JURÍDICAS CON LA DEBIDA DILIGENCIA, CONFIDENCIALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y PRIVACIDAD; DE IGUAL MANERA, TENDRÁN LA OPCIÓN DE ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS QUE LES ASISTEN. EN OTRO APARTADO, SE DEFINEN LOS CONCEPTOS QUE GUIARAN EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO E INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE DESARROLLA EL CONTENIDO MEDULAR DEL PRESENTE PROTOCOLO, ES DECIR, EL PROCEDIMIENTO EN SÍ MISMO, EL CUAL CONSIDERA PARA SU ATENCIÓN INTEGRAL, TANTO LA INSTRUMENTACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA COMO LA QUEJA, ÉSTAS DESARROLLADAS EN SEIS FASES, CUYA BASE ES EL REGLAMENTO DE RELACIONES LABORALES. EN CADA FASE SE SEÑALARON, POR UN LADO, LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y DE LAS Y LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE ESTAS CONDUCTAS Y, POR EL OTRO, LAS OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES QUE FUNGIRÁN COMO INSTRUCTORA Y RESOLUTORA.

LA ADMINISTRACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA TIENE COMO OBJETO HACER CONSTATAR A LOS PRESUNTOS HECHOS O CONDUCTAS CONTRARIAS AL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN EN QUE INCURRA UN SERVIDOR O SERVIDORA PÚBLICA. ASIMISMO, SE CONSIDERAN LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LA O EL AFECTADO, EN CUANTO AL DERECHO DE PRESENTAR UNA QUEJA O DENUNCIA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ESTABLECIERON ESTE REGLAMENTO DE RELACIONES LABORALES. EL INSTITUTO RECONOCE EN SUS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES, ASÍ COMO EN EL PERSONAL EVENTUAL, EL INTERÉS COLECTIVO DE QUE LA NORMA INTERNA SE APLIQUE DE MANERA JUSTA, POR LO QUE LE ASISTE A ESTE DERECHO, COMO MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA. LA SIGUIENTE FASE ES ATINENTE AL ACUERDO DE ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DE LA QUEJA EN LA QUE TAMBIÉN SE PREVÉ EL PROCEDIMIENTO PARA DICTAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL A LA PERSONA, EN DONDE SE SEÑALA QUE ÉSTAS DEBERÁN ATENDER A LOS PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN, DE NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD, ASÍ COMO CONFIDENCIALIDAD Y POR ÚLTIMO DE OPORTUNIDAD Y EFICACIA. EN LAS



SIGUIENTES FASES SE DESARROLLA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y LA RESOLUCIÓN Y LA SANCIÓN.----- QUIERO RESALTAR QUE ADEMÁS DE LA PARTICULAR ATENCIÓN QUE SE PRESTE AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO QUE SE INICIE POR LA DENUNCIA DE ESTOS CASOS Y MÁS ALLÁ DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO DE SUS SANCIONES, SE EXIGIRÁ UN COMPROMISO INSTITUCIONAL QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO QUE SE INHIBAN FUTURAS CONDUCTAS REPROBABLES, ESTO AUNADO A LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO QUE ACOMPAÑA AL PRESENTE INSTRUMENTO. ADEMÁS, COMO ANEXOS PODRÁN ENCONTRAR LOS FORMATOS CONDUCENTES. EN ESTE SENTIDO, EL INSTRUMENTO REFLEJA EL INTERÉS DE ESTE INSTITUTO PARA ATENDER ESTAS SITUACIONES Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES; CON ÉL, SE DARÁ CUMPLIMIENTO A UNA DE LAS NECESIDADES SEÑALADAS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN SU DIAGNÓSTICO ENTREGADO A ESTE INSTITUTO. AUNADO A ELLO, RESPONDERÁ A LO ESTIPULADO EN DIVERSAS LEYES COMO LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN DE FOMENTAR UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA, LABORAL Y ESTABLECER CONDICIONES Y MECANISMOS PARA DETECTAR, ATENDER Y ERRADICAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL. TAMBIÉN RESPONDERÁ A UNO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; AL LLAMADO A LA ACCIÓN PARA LA DEMOCRACIA PARITARIA EN MÉXICO, ASÍ COMO LA NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, A PARTIR DE LA CUAL ESTE INSTITUTO HA EMPRENDIDO DIVERSAS ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ELLA Y LOGRAR LA CERTIFICACIÓN.-----

POR ÚLTIMO, ES TAMBIÉN DE DESTACARSE QUE UNA VEZ MÁS, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE COLOCA A LA VANGUARDIA CON LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER UN PROTOCOLO DE ESTE TIPO QUE ATIENDE ESOS CASOS EN LOS ESTÁNDARES MÁS ALTOS DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL QUE SE OBSERVA, EN TODO MOMENTO, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN. QUIERO CONCLUIR DICENDO



QUE DE APROBAR EL PROYECTO QUE TIENEN EN SUS MANOS, CONTRIBUIRÍAMOS A LA GENERACIÓN DE UN CLIMA LABORAL POSITIVO, LIBRE DE VIOLENCIA, DONDE SE PROMUEVA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, EL RESPETO, LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA A DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE ESTE INSTITUTO".-----

**- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CONSIDERÓ QUE SE TRATABA DE UN BUEN DOCUMENTO, CORRECTAMENTE FUNDAMENTADO, CON MUCHOS ANTECEDENTES.**-----

POR OTRA PARTE, SUGIRIÓ INCORPORAR LA DEFINICIÓN DE "HOSTIGAMIENTO SEXUAL". INCLUSIVE, EN EL CÓDIGO PENAL SE CONTENÍA, PUES PUDIERA PENSARSE QUE MANIFESTARLE A UN HOMBRE O MUJER QUE ERA BONITO O BONITA, ERA HOSTIGAMIENTO SEXUAL. POR LO CUAL, CONSIDERÓ IMPORTANTE QUE SE INCLUIR ESA DEFINICIÓN.-----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CELEBRÓ EL PROTOCOLO ANALIZADO Y FELICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN POR LA INICIATIVA.**-----

INDICÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE HABÍAN MANIFESTADO A FAVOR DEL DOCUMENTO EN LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN. CONSIDERABA QUE ERA COMPLETO Y CONTABA CON MUCHA INVESTIGACIÓN DE ESPECIALISTAS, LO CUAL ERA IMPORTANTE, PUES ERA DE VANGUARDIA Y LLAMARÍA LA ATENCIÓN DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ELECTORALES Y SUMABA A LAS ACCIONES QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZABA A FAVOR DE LA NO DISCRIMINACIÓN Y LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS.-----

FINALMENTE, DESEÓ QUE NO SURGIERA NINGÚN CASO DE VIOLENCIA LABORAL, HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL INSTITUTO; SIN EMBARGO, LA APROBACIÓN DEL PROTOCOLO, TENÍA LA FINALIDAD DE MANTENER LA CORDIALIDAD, EL BUEN TRATO Y CONVIVENCIA ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.-----

**- LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.**-----

"TODAS LAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE NUESTRAS COMPETENCIAS, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS. ESO DICE EL TEXTO CONSTITUCIONAL



EN SU ARTÍCULO PRIMERO, PERO MÁS ALLÁ DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMA, ESTE INSTITUTO SE HA CARACTERIZADO POR PROMOVER Y CUIDAR ESTOS DERECHOS POR CONVICCIÓN. ESO PERMITIÓ QUE SE AGREGARA EN EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO 2017-2020, DEFINIR IMPLEMENTAR Y EVALUAR UNA ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL A PARTIR DE DIAGNÓSTICOS, COMO AQUEL QUE SE REALIZÓ POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE GÉNERO DE LA UNAM. EL PROYECTO DE ACUERDO QUE TENEMOS A NUESTRA CONSIDERACIÓN ES JUSTAMENTE PARA ATENDER UNA DE LAS OBSERVACIONES DEL DIAGNÓSTICO QUE FORMULÓ ATINADAMENTE LA UNAM. QUISIERA CELEBRAR, ADEMÁS DEL CONTENIDO, DE LO QUE IMPLICA, TAMBIÉN LA FORMA.-----

LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, DESDE QUE NOS PRESENTÓ LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, NO SEXISTA Y NO DISCRIMINATORIO DE ESTE INSTITUTO, SE PREOCUPÓ Y SE OCUPÓ DE QUE ESTOS DOCUMENTOS NO SOLAMENTE FUERAN LOS LINEAMIENTOS EN SECO; SINO QUE INCLUYÓ UN APARTADO QUE PERMITE AL USUARIO, AL LECTOR, A QUIEN HAGA USO DE ESTOS LINEAMIENTOS O EN ESTE CASO DEL PROTOCOLO, DE LLEVAR UN ACOMPAÑAMIENTO EN TODA LA ETAPA. POR ELLO, ES QUE VEMOS EN EL FORMATO UNA INTRODUCCIÓN, SUS ANTECEDENTES, SUS OBJETIVOS Y LAS DEFINICIONES, ENTRE OTRAS, LA DEFINICIÓN DE VIOLENCIA LABORAL, HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL, COMO LO PODEMOS VER EN LA PÁGINA VEINTITRÉS DEL DOCUMENTO Y TODA UNA SERIE DE ELEMENTOS QUE NOS ACOMPAÑAN PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE ESTE PROTOCOLO. ASIMISMO, ESTÁ ENFOCADO EN SU ETAPA PREVENTIVA; ES DECIR, PARA EVITAR QUE SE HAGA, QUE SE COMETA ALGUNA ACCIÓN QUE PUDIERA CONSIDERARSE COMO VIOLENCIA LABORAL, HOSTIGAMIENTO O BIEN DE ACOSO SEXUAL. CONSIDERO QUE ESTA HERRAMIENTA BÁSICA ES DE GRAN APOYO PARA TODAS Y TODOS LOS TRABAJADORES DE ESTE INSTITUTO. CELEBRO QUE SEA EL PRIMER INSTITUTO QUE CONTARÁ, EN CASO DE QUE ASÍ SE VOTE, CON UN PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA LABORAL, HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL; ASÍ COMO FUE EL PRIMER INSTITUTO QUE CONTÓ CON UNOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, NO SEXISTA Y NO DISCRIMINATORIO. ME REFIERO AL PRIMERO DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES.-----



ASÍ PUES, CELEBRO Y FELICITO Y RECONOZCO LOS IMPULSOS DE LA CONSEJERA GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, TAMBIÉN EL TRABAJO Y LA APORTACIÓN QUE HIZO EN SU MOMENTO LA CONSEJERA DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, QUE TAMBIÉN PARTICIPÓ EN ESTOS PROYECTOS Y POR SUPUESTO EL CONSEJERO CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ QUIEN SIEMPRE HA MOSTRADO SU INTERÉS POR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y POR TERMINAR POR LA VIOLENCIA. FUE EL PROMOTOR PRINCIPAL DE *HE FOR SHE* EN ESTE INSTITUTO, QUE POR CIERTO TAMBIÉN FUE EL PRIMER INSTITUTO QUE FIRMÓ ACUERDO CON *HE FOR SHE*. Y POR SUPUESTO, TAMBIÉN RECONOCER EL TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN Y ESPECÍFICAMENTE DEL ÁREA DE GÉNERO”.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA,** REFIRIÓ QUE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, PERSPECTIVA DE GÉNERO, ACOSO SEXUAL, PARIDAD DE GÉNERO, TRANSVERSALIDAD, ACCIONES AFIRMATIVAS, *CEDAW*, *CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ*, *PLATAFORMA DE BEJÍN*, *PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES*, *PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO*, ERAN TÉRMINOS QUE QUEDABAN DE MANIFIESTO, QUE EN AQUÉL ENTONCES CUANDO SE FUERON CREANDO, Y SE FUERON CONSOLIDÁNDOSE, NO ERAN TÉRMINOS HUECOS.-----

INDICÓ QUE CON EL PROTOCOLO, EN EL INSTITUTO QUEDABA DE MANIFIESTO QUE LO DEFENDIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, Y LO QUE SE LLEVABA A CABO AÑOS ATRÁS, SE MATERIALIZABA. ASIMISMO, SEÑALÓ QUE EL INSTITUTO DEJABA UNA GRAN REFLEXIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE CARA AL PROCESO ELECTORAL, YA QUE SI BIEN ERA UN PROTOCOLO PARA ATENDER LOS CASOS DE VIOLENCIA EN LA INSTITUCIÓN, DEBERÍA SER UN MENSAJE PARA QUE LOS PARTIDOS ATENDIERAN, EN SU CASO, LO QUE PUDIERA EXISTIR AL INTERIOR DE LOS MISMOS. DE IGUAL FORMA, EXPRESÓ QUE ERA IMPORTANTE SU APROBACIÓN, EN VIRTUD DE QUE VENDRÍAN MATERIALES RELACIONADOS CON LA POSTULACIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, DONDE SE GARANTICE LA PARIDAD DE GÉNERO. FINALMENTE, MANIFESTÓ QUE AFORTUNADAMENTE SE EXPULSABA LO DE LAS CUOTAS, AL MENOS EN EL LENGUAJE DE LA MESA DE CONSEJO GENERAL, YA NO TENDRÍA QUE EXISTIR.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,** DESEÓ QUE NUNCA SE USARA EL PROTOCOLO Y ESA DEBERÍA SER LA PREMISA. RECONOCIÓ EL TRABAJO DE LA COMISIÓN Y DE LA CONSEJERA ELECTORAL



GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, PORQUE ESAS HERRAMIENTAS COLOCABAN A LAS INSTITUCIONES EN VANGUARDIA Y CONVERTÍAN A LAS INSTITUCIONES EN ENTES DE UTILIDAD SOCIAL, SE DEMOSTRABA UNA VOLUNTAD AMPLÍA, DE LARGA VISIÓN Y DE VOCACIÓN DEMOCRÁTICA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** MANIFESTÓ QUE VOTARÍA A FAVOR DEL PROYECTO E HIZO VOTOS, EXIGIÓ Y DEMANDÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE NUNCA SE TUVIERA QUE APLICAR; SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE IMPORTANTE CONTAR CON ÉL Y EN CASO DE EMERGENCIA, USARLO Y DENUNCIAR, PUES SE TRATABA IGUALMENTE DE TRANSMITIR CONFIANZA A LAS Y LOS POSIBLES PROMOVENTES DE ALGUNA DENUNCIA O QUEJA, DE QUE EL PROTOCOLO PREVEÍA PROCEDIMIENTOS PARA UN TRATO OBJETIVO, CIERTO, LEGAL E IMPARCIAL DE LOS CASOS QUE SE PRESENTARAN, INCLUIDA LA INVITACIÓN DE UNA TERCERA PERSONA VINCULADA CON LOS DERECHOS HUMANOS, LO CUAL DARÍA CERTEZA RESPECTO A QUE EL PROTOCOLO NO ERA UN DOCUMENTO MÁS, SINO UN INSTRUMENTO AL ALCANCE DE TODOS Y TODAS.-----

INDICÓ QUE EN EL FONDO CREÍA QUE LA VIOLENCIA EN GENERAL ERA UN TEMA CULTURAL, PERO EN PARTICULAR HACIA LAS MUJERES EN SU EXPRESIÓN MÁS BÁRBARA POR LA VISIÓN HETERO PATRIARCAL QUE SUPONE DE DOMINACIÓN ANIMAL. ERA UN TEMA CIVILIZATORIO CULTURAL, PUES PODÍAN TENER TODAS LAS LEYES, PROTOCOLOS Y DISPOSITIVOS QUE SE QUISIERAN, PERO SI EXISTÍA GENTE QUE ABUSABA O PRETENDÍA ABUSAR DE LOS OTROS, PORQUE SE SENTÍA MÁS DOTADO, LA SITUACIÓN NO CAMBIARÍA. DE LO ANTERIOR, DABA CUENTA EL DIAGNÓSTICO DEL QUE PARTÍA EL PROTOCOLO.-----

A CONTINUACIÓN SE REFIRIÓ A DOS INDICADORES DE LA ENCUESTA QUE HIZO EL PROGRAMA UNIVERSITARIO, ESTUDIOS DE GÉNERO Y EL INSTITUTO: "POR EJEMPLO, FRENTE A LOS ACOSOS SEXUALES, ME DICEN PIROPOS O COMENTARIOS SEXUALES QUE ME INCOMODAN, FRECUENTEMENTE, SÓLO EL DOS POR CIENTO DE LAS MUJERES", INDICÓ QUE ERA UN DATO RELEVANTE, UN PORCENTAJE PEQUEÑO, AUNQUE NO DEBERÍA DE HABER UNO SÓLO; SIN EMBARGO, EXISTÍAN SÓLO DOS CASOS, PERO ERA UN PORCENTAJE REDUCIDO, PERO EN TODO CASO ERA EL DOBLE DEL PORCENTAJE DEL UNO POR CIENTO DE HOMBRES QUE SE SENTÍAN ACOSADOS, "CUANDO HE TENIDO LOGROS LABORALES ME ACUSAN PORQUE, QUE FUE PORQUE ME ACOSTÉ CON ALGUIEN", LO CUAL, MANIFESTÓ QUE DE ACUERDO A LAS RESPUESTAS DE



NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EL SEIS POR CIENTO DE LAS MUJERES LO PIENSA Y SÓLO EL DOS POR CIENTO DE LOS HOMBRES.-----  
FINALMENTE, SEÑALÓ QUE: "INCLUSO LOS TEMAS CON ACOSO LABORAL HAN DESVALORIZADO MI ESFUERZO O LO HAN ATRIBUIDO A OTROS FACTORES O A TERCEROS." FRECUENTEMENTE LO CONSIDERAN EL CATORCE POR CIENTO DE LAS ENTREVISTADAS, FRENTE AL DOCE POR CIENTO DE LOS ENTREVISTADOS. "HAN DESCALIFICADO MI DESEMPEÑO LABORAL SIN FUNDAMENTO," FRECUENTEMENTE, EL ONCE POR CIENTO DE LAS ENTREVISTADAS, FRENTE AL OCHO POR CIENTO DE LOS ENTREVISTADOS. EN RAZÓN DE ELLO CONSIDERÓ, QUE HABÍA UN PROBLEMA DE GÉNERO Y SÍ SE ERA CONGRUENTE CON LA CULTURA CÍVICA QUE QUERÍAN PROPONER, ESA ERA LA VERDAD Y EL DIALOGO QUE HABÍAN ESTABLECIDO PARA VISIBILIZARLO Y ENFRENTARLO, HABÍA SIDO EN TORNO DE LA COMISIÓN QUE PRESIDÍA LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR.-----

INDICÓ QUE TENÍA QUE EXIGIRSE A TODAS Y TODOS UNA CULTURA CIVILIZADA BASADA EN VALORES DE TRATO HUMANISTA, DEMOCRÁTICO, PARA QUE EL PROTOCOLO QUE SE APROBARÍA NUNCA TUVIERA QUE APLICARSE Y DE ESO, DABA CUENTA EL DIAGNÓSTICO DEL QUE PARTÍA.-----

**- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA,** REFIRIÓ QUE HACÍA ALGUNOS AÑOS, CUANDO SE DISCUTÍA LA DEFINICIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EXISTÍA UNA VERSIÓN DE QUE ÉSTOS ERAN PARA LOS TRABAJADORES O PARA UN SECTOR PRODUCTIVO Y HABÍA SIDO UNA LUCHA AFIRMAR QUE SE ADQUIEREN AL NACIMIENTO Y POR ESE HECHO TIENEN QUE SER UNIVERSALES.-----

MANIFESTÓ QUE AÚN SENTÍA QUE LOS DOCUMENTOS ERAN PARCIALES. INDICÓ QUE SE DECÍA, Y LO HABÍA MENCIONADO LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, QUE SE TRATABA DE EVITAR LA VIOLENCIA PARA LAS MUJERES, LO QUE SE PODÍA INTERPRETAR COMO QUE LOS HOMBRES SÍ PODÍAN VIVIR CON VIOLENCIA O SIEMPRE ERAN ELLOS LOS QUE EJERCÍAN LA VIOLENCIA.-----

AGREGÓ QUE EL DOCUMENTO ERA DIFÍCIL DE LEER PORQUE ERAN CIENTO DOCE PÁGINAS, Y CUANDO SE DECÍA VIOLENCIA PATRIMONIAL, SÓLO SE MENCIONABA A LOS HOMBRES COMO LOS CAUSANTES, AL IGUAL QUE CUANDO SE HACÍA REFERENCIA A LA VIOLENCIA ECONÓMICA, POR LO QUE, INDICÓ QUE SE TUVIERA ESPECIAL CUIDADO EN ACABAR CON LA JUSTICIA Y NO SOLAMENTE CON LOS PROTAGONISTAS O CON LOS ACTORES DE LA MISMA, YA QUE SI LOS



MALOS SE VOLVÍAN BUENOS Y LOS BUENOS SE VOLVÍAN MALOS, NO SE ACABARÍA CON LA INJUSTICIA, SIMPLEMENTE CAMBIARÍAN LOS PERSONAJES Y SE TENDRÍA QUE TENER CUIDADO QUE ESAS ACCIONES FUERAN REALMENTE EQUITATIVAS, PARA AMBOS LADOS, YA QUE TODO LO QUE SE HABÍA HECHO DE CONSULTA, ERAN SECTORES DE LA MUJER Y POR LA MUJER.-----

FINALMENTE, SEÑALÓ QUE SIEMPRE HABRÍA INCONGRUENCIAS CUANDO SE HABLABA DE ESOS ACTOS, POR LO QUE PIDIÓ SE TUVIERA MUCHO CUIDADO, YA QUE LOS MISMOS DERECHOS TENÍAN LOS HOMBRES Y LAS MUJERES Y SE DEBÍA INSTALAR UN DIÁLOGO MAYOR, PORQUE PRÁCTICAMENTE CUANDO SE HABLABA SE EQUIDAD DE GÉNERO, ERAN ASUNTOS DE MUJERES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA,** REALIZÓ PUNTUALIZACIONES SOBRE LAS DEFINICIONES DE HOSTIGAMIENTO, VIOLENCIA LABORAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL, LAS CUALES, SE ENCONTRABAN EN LAS PÁGINAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO Y PARA SU MEJOR LECTURA, SE ENCONTRABA UN CUADRO EN LAS PÁGINAS TREINTA, TREINTA Y UNO Y TREINTA Y DOS DEL DOCUMENTO.-----

ASIMISMO, COMENTÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA QUE EL DOCUMENTO ERA PARA LAS Y LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL, NO SOLAMENTE UN ACOSO SEXUAL ERA HACÍA LA MUJER, SINO TAMBIÉN PODRÍA HABER ACOSO SEXUAL HACÍA UN HOMBRE, AL IGUAL QUE HABÍA ACOSO LABORAL HACÍA HOMBRES Y, ESO ESTABA DEFINIDO EN LAS PÁGINAS DEL DOCUMENTO QUE ESTABA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DESIGNA A LA AUTORIDAD CONCILIADORA DE CONFLICTOS, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS ENTRE EL PERSONAL DEL SISTEMA OPLE.-----





-EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:---

“EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE APROBÓ LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS ENTRE EL PERSONAL DEL SISTEMA OPLE. ESTOS LINEAMIENTOS TIENEN POR OBJETO REGULAR EL PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO A TRAVÉS DEL CUAL SE PUEDE DAR SOLUCIÓN A LOS CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL SISTEMA OPLE O, ENTRE ESTOS Y, PERDÓN, EL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE UN FUNCIONARIO DENOMINADO CONCILIADOR, PARA GENERAR ACUERDOS DE VOLUNTADES. PARA ELLO, ES NECESARIO QUE ESTE CONSEJO ELECTORAL REALICE LA DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD CONCILIADORA.-----

EN ESTE SENTIDO Y CONSIDERANDO QUE, DE ACUERDO A NUESTRA ORGANIZACIÓN INTERNA, LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS ES RESPONSABLE DE LA CONCILIACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DE NUESTRA NORMATIVIDAD LABORAL, SE PROPONE QUE SEA ESA MISMA UNIDAD TÉCNICA QUIEN REALICE LA FUNCIÓN CONCILIADORA PARA EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. ESTA DETERMINACIÓN, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD GENERAL, FORTALECE NUESTRA RELACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES, EVITANDO POSIBLES CONFLICTOS A LA POSIBILIDAD DE ACUERDOS EXPEDITOS ENTRE PARTES”.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.-----

- POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS OBTENIDOS AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----



- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, INFORMÓ SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DECLARÓ LEVANTADA LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

-----CONSTE-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS